



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD AJUSCO

Licenciatura en Administración Educativa

T E S I N A:

TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCATIVO EN MÉXICO.

Para obtener el título de

Licenciado en Administración Educativa

P R E S E N T A:

Karla Paola Pérez Mejía

A S E S O R:

Dr. Tomás Román Brito

AGRADECIMIENTOS

A todos.

Dentro del caminar por la vida de cualquier persona, es evidente decir que con el tiempo se convierte en el reflejo de la persona, situación o la experiencia en la que se encontró durante su vida o momento de crecimiento.

Primero que nada, siempre le doy gracias a mis padres por dar siempre lo mejor de ellos, dar gracias a los padres por dedicar toda su vida, les agradezco por creer y confiar en mí aun cuando a veces dudaba de mí misma y de mi capacidad, les doy gracias a ellos por sentirse orgullosos de nosotros como personas, como hijos, como profesionales y ser nuestra motivación para cada día salir adelante.

A mis hermanos que siempre fueron y serán mi apoyo más incondicional, que siempre estuvieron batallando conmigo, pero todo por mi bien y por mi progreso, gracias por ser mis amigos y hermanos... Gracias a todos ustedes he llegado hasta donde estoy y soy quien soy gracias a ustedes.

Ustedes me enseñaron que la gratitud es un hermoso valor relativamente fácil de demostrar, expresado plenamente del corazón y reservado para aquellas personas que acompañaron o estuvieron presentes en nuestra vida.

Me enseñaron que tenemos que aprovechar cada momento que Dios y la vida nos ofrecen, no esperar a mañana para ser agradecido, no esperar para dar las gracias o para valorar los detalles que tienen o tuvieron con cada uno de nosotros, que hay que ser atento con las personas que lo son contigo, ser grato y agradecido no es complicado, lo complicado es dejar de serlo y hacerlo después de entender y comprender su valor.

Por eso también agradezco el amor, amistad y ánimos de cada persona que ha estado a mi lado, porque ustedes también me alentaron cuando dudaba, porque de ustedes también aprendía los demás valores y significados que tiene la vida; me enseñaron a aprovechar cada instante, a vivirlo y disfrutarlo, a ser sencilla y nunca pretender ser alguien que no soy. Gracias por formar parte de mi vida.

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo 1. La transparencia, su contextualización a nivel internacional y nacional.	9
1.1. Qué es la transparencia, su concepto.	9
1.2. El enfoque de la transparencia en el contexto internacional	14
1.2.1. La transparencia en España	14
1.2.2. La transparencia en Estados Unidos	16
1.2.3. Implementación de la transparencia en Colombia	17
1.2.4. La transparencia en Inglaterra	18
1.3. Organismos internacionales enfocados a la transparencia	20
1.3.1. La Transparency International	20
1.3.2. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	22
1.3.3. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	24
1.4. El enfoque de la transparencia en el contexto nacional	26
1.5. Organismos nacionales dedicados a la transparencia	28
1.5.1. El Instituto Nacional de la Administración Pública	28
1.5.2. La Secretaría Función Pública y la transparencia	29
1.5.3. InfoMex	30
1.5.4. Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	31
1.5.5. Instituto Mexicano de la Radio	32
1.5.6. Instituto de la Juventud	32
1.5.7. Centro de Investigación y Docencia Económicas	33
1.6. El acceso a la información y su relación con la transparencia	35
1.6.1. El origen del derecho al acceso a la información	35
1.6.2. Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.	37
Capítulo 2. La gestión administrativa dentro de la Administración Pública Federal y en la educación.	40
2.1. Conceptualización de gestión	40
2.2. Los tipos de gestión y su significado	44
2.2.1. La gestión administrativa.	46
2.3. El Programa Especial de Mejora de la Gestión y su funcionamiento dentro de la gestión administrativa	49
2.3.1. Objetivos que tiene el Programa Especial de Mejora de la Gestión	52
2.3.2. Reglas de operación para el funcionamiento del Programa Especial de Mejora de la Gestión	57
2.3.3. Actores involucrados en el Programa Especial de Mejora de la Gestión	58
2.4. Reforma Administrativa, herramienta para la gestión administrativa	63

2.4.1. Los objetivos de la Reforma Administrativa	65
2.5. Gestión administrativa en las organizaciones educativas	66
Capítulo 3. Estrategias para la evaluación del funcionamiento de la transparencia en la APF y en la educación	67
3.1. Evaluación de Transparencia en la gestión administrativa	67
3.1.1. SETRAMUN	68
3.1.2. El Sistema Nacional de Transparencia	72
3.1.2.1. Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia	74
3.2. Unidades de Transparencia y la función que conlleva dentro de la transparencia	76
3.2.1. La Auditoría Superior de la Federación	78
3.2.1.1. Órgano Interno de Control de la ASF	78
3.2.1.2. Reglamento del Órgano Interno de Control de la ASF	79
3.2.1.3. Importancia y acciones tomadas del Órgano Interno de Control de la ASF	80
3.2.2. La Secretaría de Educación Pública (SEP)	82
3.2.2.1. Órgano Interno de Control de la SEP	82
3.2.2.2. Reglamento del Órgano Interno de Control de la SEP	82
3.2.2.3. Importancia y acciones tomadas del Órgano Interno de Control de la SEP	84
3.2.3. La Secretaría de la Función Pública (SFP)	86
3.2.3.1. Órgano Interno de Control de la SFP	86
3.2.3.2. Reglamento del Órgano Interno de Control de la SFP	86
3.2.3.3. Importancia y acciones tomadas del Órgano Interno de Control de la SFP	88
Conclusiones	89
Bibliografía	93

INTRODUCCIÓN

En la actualidad dentro de la Administración Pública se han encontrado con diversos déficits sobre todo en cuanto se habla de gestión, tales como, una falta de flexibilidad en la gestión administrativa, las deficiencias en cuanto a transparencia en la toma de decisiones y en la gestión, falta de rendición de cuentas de los administradores a los ciudadanos, determinadas descoordinaciones entre los cuatro niveles de administración pública (europea, española, autonómica y local) y poner énfasis en la formación que permita adaptarse a los cambios de los nuevos tiempos.

Ante dicha situación el nuestro Gobierno Federal se ha dado a la tarea de impulsar Políticas Públicas que atiendan las diversas problemáticas que demanda la sociedad, por otra parte, todo buen gobierno se interesa en incorporarse en los procesos de mejora institucional.

Debido a la falta de agilidad, claridad y dentro de los procesos en la Administración Pública, diversas organizaciones internacionales y nacionales, así como, el Gobierno Federal se han dado a la ardua tarea de impulsar estrategias para la mejora de la gestión administrativa.

Por ello, la tesis se encuentra organizada en 3 capítulos, cuyo contenido se describe a continuación.

En el primer capítulo (**Transparencia**) se describe la conceptualización que cada autor citado entiende por transparencia, para así llegar a entender mejor dicho término y crear un significado propio. Asimismo, se analizan algunos organismos en cuanto al contexto internacional, tales como, la Transparency International (TI), realiza el Índice de Percepción de la Corrupción que brinda un análisis anual del nivel relativo de corrupción, clasificando a países de todo el mundo, el Organismo de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), trabajando con la Reunión Ministerial del Comité de Gobernanza Pública.

En cuanto al ámbito nacional el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), realiza estudios sobre diferentes temas/problemáticas que se relacionan con la administración en particular se encuentra la Revista de Administración Pública (RAP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se encarga de ejecutar las acciones medulares del Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG), la Administración Pública Federal (APF), creó el Sistema de Normas (SANI) que sintetiza la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) pretende identificar, las acciones y actividades de las autoridades municipales susceptibles de corrupción, y generar espacios de participación ciudadana para su revisión y evaluación; e incluso el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), pues pone a disposición información que contribuye a que exista una gestión transparente.

De acuerdo con lo anteriormente dicho, la RAP 117, hace mención sobre el impulso en los programas establecidos por las administraciones federales por lo menos durante las últimas tres décadas que son: la Reforma Administrativa, Planeación Democrática, Simplificación Administrativa, Modernización Administrativa, Agenda del Buen Gobierno y el antes mencionado Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG).

También, el INAP tiene la función de impulsar la mejora constante de la Administración Pública, estando apoyada con visión de futuro, comprometida y coadyuvante con los fines del Estado y el desempeño administrativo del gobierno; así como, fortalecer y apoyar técnicamente a las acciones y programas de competitividad en los tres órdenes de gobierno.

De igual manera, la TI, busca trabajar junto con organizaciones e individuos para trabajar de manera unida en la disminución de la corrupción y en la introducción de reformas para erradicar este comportamiento a través de la construcción y el fortalecimiento de sistemas de integridad; así mismo tiene como objetivo principal inculcar dentro del sistema global los valores la transparencia y la rendición de cuentas como normas públicamente reconocidas.

Dicha organización hace mención que en los últimos años América Latina logró grandes avances en la lucha contra la corrupción quedando en el puesto 135 el año pasado, sin embargo, esto no quiere decir que ya se haya erradicado del todo; ya que, hay países de América que no priorizan los problemas de la corrupción y específicamente sobre el tema de la gestión administrativa.

El segundo capítulo (**La gestión administrativa dentro de la Administración Pública Federal y en la educación**) se enfoca de la misma forma que el anterior a conceptualizar el término de gestión de acuerdo los autores investigados; y así llegar a entender que la gestión administrativa hace referencia a las formas, estrategias y/o mecanismos los cuales fueron diseñados para utilizar los recursos escasos para conseguir los objetivos deseados de toda organización o empresa; dicho de otro modo están relacionados con el cumplimiento de la visión, misión y metas, que son los ejes centrales de toda organización dentro de la APF y, con mayor atención dentro del ámbito educativo.

La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad, un ejemplo claro el servicio de educación.

Otro aspecto importante sobre la gestión administrativa es la encargada de que todo proceso que expone información administrativa sea de manera eficaz y eficiente, y para ello deben de cumplir con una serie de premisas.

Por último, en el tercer capítulo (**Estrategias para la evaluación del funcionamiento de la transparencia en la APF y en la educación**) se abordan casos más en específico que tienen un correlación entre la transparencia y lo que se vio durante el capítulo dos, como el PMG; dichos casos u organismos son los OIC, en el caso de la administración están los de la ASF, la SFP y en el caso educativo el de la SEP, que buscan que los encargados de ejecutar el sistema de control y evaluación

gubernamental, en otras palabras, deben de controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos.

Una vez analizados dichos organismos, podremos ver cuál y cómo se lleva a cabo el proceso para la atención de una solicitud de información realizada por la ciudadanía a las dependencias gubernamentales.

Capítulo 1. La transparencia, su contextualización a nivel internacional y nacional.

1.1. Qué es la transparencia, su concepto.

Para empezar, la transparencia es un tema relevante en la actualidad debido a que es demandada por la sociedad. La tendencia al incremento de la transparencia viene originada por el asentamiento de la democracia en el mundo occidental, lo que ha provocado la solicitud del libre acceso y movilidad de la información por parte de la sociedad y por las evidencias que apuntan que existe una relación directa entre transparencia y competitividad.

El vocablo transparencia, en su razón etimológica hace alusión a la cualidad de transparente, palabra que proviene del latín trans-, a través, y parens, -entis, que aparece; dicese del cuerpo a través del cual pueden verse los objetos claramente.

Para esto se entenderá por transparencia:

“... la transparencia es un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información”. (Perramon, 2013, pág. 12)

Por otro lado, para la OCDE, la transparencia significa:

“el proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesada para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible.”

Al hablar de transparencia se tomará la definición de José A. Aguilar explicando que “es una práctica o un instrumento que utilizan las organizaciones para publicar o volver público cierto tipo de información o bien para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones.” (Aguilar, 2010, pág. 12)

Para Salvador Vega, la transparencia es “la construcción de un sistema de pesos y contrapesos para garantizar que el gobierno rinda cuentas de sus actos y de sus decisiones.” (RAP, 2018, pág. 26)

Para Blanco, la transparencia “alude a la obligación de los poderes públicos de rendir cuentas de sus acciones, es decir, a exponer y someter al juicio de la población la información relativa a su administración, a las bases de formulación de sus decisiones, al destino de los recursos que la sociedad les ha confiado y al desempeño de sus agentes.” (Blanco, 2014, pág. 32)

Es decir, la transparencia, es una condición del Estado de Derecho, no tanto porque el concepto descansa en ese elemento específico, sino porque su funcionamiento general pasa por la obtención de información. En el pasado, a través del derecho de petición o, posteriormente, del derecho de acceso a la información, la misma debía obtenerse a partir de bases exclusivamente individuales; actualmente, podemos decir que sus condiciones de funcionamiento se han colectivizado.

Por otra parte, para Ricardo Cortés, la transparencia “indica claridad, limpieza, diafanidad, y estos sinónimos a su vez, se refieren a la buena opinión y fama que resulta del nombre y de los hechos de alguna persona; a la integridad con que se procede en los negocios, a la rectitud de intención, al buen obrar, a la hombría de bien.” (Cortés, 2000, pág. 12 y 13)

Para Naessens (2010), la transparencia tiene un valor ético en cuanto que es uno de los valores éticos que se supone que todo servidor público debe aplicar en el ejercicio de su función, de ahí la necesidad de su análisis conceptual y en su confrontación con otros conceptos tales como el derecho a la información, el acceso a la información y la rendición de cuentas con los que la transparencia convive y se interrelaciona diariamente en la labor pública.

Podemos poner como un ejemplo más claro sobre el significado de la transparencia; la relación entre el patrón y su empleado, existe una relación por medio de un contrato individual (en donde se especifique los derechos y obligaciones del trabajador) entre dos personas por medio de la cual una parte que es el trabajador o empleado se compromete a trabajar para la otra que es el patrón a cambio de una paga o sueldo determinado.

Por lo que podemos interpretar que ambos actores son racionales y buscan obtener el máximo que los beneficie a ambos, logrando metas y objetivos establecidos, pero cabe hacer la pregunta de ¿cómo puede el patrón estar seguro o aseverar de que su empleado se comporta de acuerdo a las necesidades e intereses del patrón u organización y no de acuerdo a los suyos propios? Para esto, se puede deducir que la forma de hacerlo sería observando todo el tiempo, sin embargo, puede haber una complicación para el patrón si además recordamos que dentro de la organización existen asimetrías de información y puede que esta asimetría de información beneficie al agente en contra del patrón.

Continuando con el anterior caso, Vergara (2008), la transparencia si ha ayudado a mejorar el quehacer y desempeño de las organizaciones, teniendo en claro que no todas las organizaciones la pueden tomar y poner en práctica de la misma manera, ya que cada una de las organizaciones tiene su propio modo de operar, pero para ello cabe encontrar un punto de equilibrio en el que pueda coexistir la transparencia con las operaciones de cada organización. También hay que tomar en cuenta que la transparencia ayuda a prevenir la corrupción y coadyuva a que los objetivos de cada organización no sean modificados por el interés de un grupo de individuos.

De igual manera, hace la relación de la transparencia con los trámites o procedimientos administrativos que se llevan a cabo en el sector público y mantener el buen funcionamiento de dichos procedimientos en cuanto por medio de los cuales el público puede solicitar y obtener información de las organizaciones públicas, por lo que, la “transparencia ayuda a que las dependencias de gobierno no sean desviadas

de sus objetivos públicos para servir a intereses privados, por ejemplo, los intereses de los funcionarios que las controlan”. (Vergara, 2008, pág. 23)

Cabe hacer mención de que la mayoría de los autores consultados hacen mucho la vinculación y hasta en varios casos confusión de transparencia con el acceso a la información, sin embargo, aunque están estrechamente relacionadas cada una se refiere a diferente significado; el acceso a la información se refiere a “El derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la presente Ley, en los términos y condiciones de la misma.” (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2016, pág. 4)

Es por ello, que en los últimos años ha sido constituido como uno de los valores principales para garantizar el libre acceso a la información pública, ya que, parte desde este derecho y es ahora un tema relevante demandado por la sociedad, ya que, su génesis a nivel mundial empezó con la creación en 1766 de la Acta de Libertad de Prensa en Suecia, en donde claramente se convirtió en el primer país del mundo que reconoció y reguló con una ley específica el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública.

Gracias a estos conceptos podemos entender por transparencia como una estrategia que han ocupado las organizaciones gubernamentales para hacer más claro su funcionamiento, de igual forma garantizar el derecho al acceso a la información para que la ciudadanía tenga una mayor confianza en su administración y existe una buena toma de decisiones.

Para De León (2008), en el siglo XX la transparencia tuvo gran impacto en tres áreas importantes:

- La transparencia en las relaciones internacionales: Esto sucedió después de la Primera Guerra Mundial, que se buscaba reducir riesgos de guerra y carrera armamentista, e incrementar la estabilidad y la paz. Por otra parte, en cuanto a las relaciones internacionales más recientes, son los tratados de Armas Nucleares y la creación de la Agencia Internacional de Energía Atómica.

- La transparencia a nivel de Gobierno Nacional: Tiene como idea fundamental crear gobierno abierto para que aumente la veracidad de las leyes y normas, pero más que eso hacer al Gobierno responsable de sus actos y decisiones. Dicho esto, ha generado profundos cambios en varios países como en Rusia con el movimiento hacia la apertura conocido como Glasnot, creado y promocionado por M. Gorbachov.
- La transparencia y el Gobierno Corporativo: La irregularidad que hay en la información entre las organizaciones gubernamentales con los mercados financieros, accionistas, reguladores y usuarios han generado demandado la creación de reglas, leyes y organizaciones que permitan el acceso a la información financiera de operaciones, resultados, planes, impacto ambiental y responsabilidad social.

1.2. El enfoque de la transparencia en el contexto internacional

1.2.1. La transparencia en España

La causa que dio inicio a la transparencia en España fue el deseo que tenían los individuos o de los grupos sociales de poder influir en la toma de decisiones de la sociedad, como consecuencia de esta situación es por ello que es esencial aprobar una norma sobre transparencia y acceso a la información en España que esté a la altura de los tiempos y adaptada a la creciente exigencia en la profundización democrática; iniciativa que podría encontrar un alto grado de consenso político, mediático y social.

Cabe señalar que su origen de dicha iniciativa se encuentra en el Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, adoptado por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa el 27 de noviembre de 2008 y abierto a la firma de los estados miembros desde el 18 de junio de 2009.

En dicho documento, registrado por España, se impulsa a los Estados miembros a garantizar el derecho de que cualquiera, sin discriminación de ningún tipo a acceder, bajo petición, a los documentos públicos en posesión de las autoridades públicas, debiendo para ello tomar las medidas necesarias en su ordenamiento jurídico para hacer cumplir las previsiones sobre acceso a documentos públicos previstas en este convenio.

Esto como un preámbulo para la entrada en vigor de las obligaciones de publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública, recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dicha Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

A consecuencia del origen de estas instituciones, desde el 10 de diciembre está abierto el “Portal de la Transparencia” del Gobierno de España. Se trata de un espacio de información de la Administración General del Estado vivo y dinámico, en el que están disponibles todas las categorías de publicidad activa que establece la Ley. El portal incluye más de medio millón de registros de datos disponibles, si bien este número se irá incrementando con el paso del tiempo y, en particular, con las consultas que los ciudadanos realicen con mayor frecuencia, que serán también publicadas en la web.

Así mismo, debido a las peculiaridades del sistema político y jurídico europeo se formulan una serie de propuestas, entre ellas:

Cuadro 1: *Propuestas europeas*

ASPECTO	PROPUESTA
Derecho de acceso	Es para cualquier persona sin limitación o racismo en cuanto a la nacionalidad/residencia, etc.
Transparencia	Característica obligatoria de todo sujeto que ejerza funciones administrativas o bien servicios en el ámbito público o privado
Información	Debe de ser inclusiva, en el sentido en que figure en bases de datos y que pueda entenderse de manera sencilla
Privacidad	Cuando están en juego datos íntimos y de la publicidad cuando sean datos relacionados con la organización, el funcionamiento o el gasto públicos
Diseño	Debe de ser de manera simple, ágil, accesible para todos los ciudadanos y con plazos breves de respuesta
Publicidad	Estableciendo disposiciones precisas que obliguen a poner a disposición de todos los ciudadanos en Internet la principal información que les permita participar, controlar y con ello contribuir a una gestión pública más eficaz y transparente.
Eficacia	Instauración de mecanismos organizativos para una buena regulación y práctica de la gestión documental, formación y especialización de los

	responsables de gestionar las decisiones sobre publicidad de la información, previsión de sanciones disciplinarias para los que obstaculicen la aplicación de la ley.
--	---

Fuente: Elaboración propia.

1.2.2. La transparencia en Estados Unidos

En este país, podemos encontrar que una de las primeras acciones documentadas a favor de una mayor transparencia de la información la encontramos en el S. XVIII en Estados Unidos, cuando algunas comunidades de Nueva Inglaterra consiguieron la celebración de reuniones individuales entre los ciudadanos y los servidores públicos. Desde entonces, ha habido un proceso, lento pero constante, a favor de la libertad de información y el libre acceso a ésta.

De acuerdo, con Perramon, "...el presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos, Ben Bernanke, impulsó la transparencia en su organización, haciendo públicas las previsiones macroeconómicas de crecimiento del PIB, paro y tipos de interés." (Perramon, 2013, pág. 12)

Por otra parte, tanto Nadal como Perramon, coinciden que una de las diferentes circunstancias ha provocado un impulso en la transparencia de las organizaciones en el S. XX fue, en el caso de EEUU la Primera Guerra Mundial, ya que, se suscitaban episodios de pánico bancario y quiebra de entidades financieras frecuentemente que de forma inmediata tenían como consecuencia una importante caída de actividad durante varios años posteriores a la crisis.

Posteriormente de dichos conflictos bélicos, la comunidad internacional presionó para tener acceso a la información relacionada con el armamento y las armas nucleares de cada país, con la intención de favorecer la estabilidad y la paz. Por lo entenderemos que en este contexto EEUU ha evolucionado en transparencia

en cuanto se habla de manera económica, ya que, dada la velocidad de expansión de la economía americana del siglo XIX, que creaba grandes oportunidades para la especulación, junto con la ausencia de instituciones adecuadas, que regularan el mercado financiero y tomarían en papel como prestamista.

Sin embargo, Nadal, hace mención de que “... a partir de la creación de la Reserva Federal en 1913 y, sobre todo, de la mejora en los sistemas de regulación y supervisión que se producen en el primer tercio del siglo XX como consecuencia de la Gran Depresión, las crisis financieras prácticamente desaparecen durante la mayor parte del siglo XX.” (Nadal,

1.2.3. Implementación de la transparencia en Colombia

En Colombia, al igual que en el resto del mundo, el problema de la corrupción está rodeado de una gran cantidad de interrogantes e inclusive mitos, en razón de su misma naturaleza encubierta. A pesar de ser considerada como uno de los limitantes para el desarrollo económico departamental, en Colombia es muy poco lo escrito sobre el problema.

En Colombia, el foco principal del problema se sitúa en la contratación estatal, ejemplos de ello abundan en el país tales como Ferrovías, Caprecom, Foncolpuertos, Termorrio, Dragacol, etc. Otros casos que han sido de gran impacto para los dineros del Estado y los beneficios a los colombianos están el de Agro Ingreso Seguro, Empresa de Energía de Pereira, COOMEVA, SaludCoop EPS, Transmilenio calle 26, entre otros.

Transparencia por Colombia, retomando las estadísticas del Barómetro Global de la Corrupción 2010, un 52% afirma que las prácticas corruptas van en aumento. Un 35% piensa que las medidas tomadas han sido eficaces mientras que un 46% percibe lo contrario.

Por lo que, diferentes administraciones se han preocupado por crear estrategias que permitan luchar contra la corrupción: la de César Gaviria Trujillo (Misión para la Moralización y Eficiencia de la Administración Pública), Ernesto Samper Pizano (Consejería Presidencial para la Administración Pública, Andrés Pastrana Arango (Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción) y Álvaro Uribe Vélez (endurecimiento castigos, incentivos veeduría ciudadana), esto deja ver que se busca terminar con la corrupción, pero posiblemente es más necesaria la formación desde temprana edad en los ciudadanos, para evitar que asuman esta clase de actividades que van en contra de todo un país, al asumir cualquier cargo o en su vida particular.

1.2.4. La transparencia en Inglaterra

Inglaterra o Reino Unido han obtenido 80 puntos en el Índice de percepción de la Corrupción que publica la Organización para la transparencia Internacional. Su puntuación ha descendido en el último informe, lo que significa que los británicos perciben un incremento de la corrupción en el sector público del país.

La disminución de su puntuación ha provocado que Reino Unido empeora su posición respecto al resto de los países hasta la 11^o posición, luego sus habitantes tienen un bajo nivel de percepción de corrupción gubernamental comparado con el resto de los 180 países de la clasificación.

En los últimos cinco años, la percepción de los ciudadanos de la corrupción en el sector público en Reino Unido ha mejorado, lo que también ha supuesto una mejora de su posición en el ranking internacional de corrupción. La Transparency International, mediante el análisis de las lecciones de toda la región, pudo confirmar que se necesita más participación civil para que los líderes y los gobiernos rindan cuentas; ya que, no se puede combatir la corrupción si hay un espacio cívico limitado para que las personas se involucren. Tampoco puede haber avances si un medio reprimido no puede reportar casos de corrupción, y para poder cambiar verdaderamente la corriente contra la corrupción, se necesita un cambio de mentalidad y comportamiento.

En su núcleo, los gobiernos deben servir a las comunidades y ser transparentes en sus actividades, y las comunidades deben ser capaces de pedir cuentas a los gobiernos y tener los medios para ofrecer una contribución constructiva. Y por este motivo el 1 de mayo del año pasado, el Parlamento del Reino Unido dio hoy luz verde a una legislación para que los territorios británicos de ultramar, que incluyen a Gibraltar, las Islas Caimán y las Islas Vírgenes, entre otros, establezcan registros transparentes sobre los titulares de las compañías en su jurisdicción. Dicha legislación indica que, con el propósito de detectar, investigar y prevenir el lavado de dinero, el Reino Unido debe proveer asistencia a los territorios de ultramar para implementar la medida.

1.3. Organismos internacionales enfocados a la transparencia

1.3.1. La Transparency International

La Transparency International (TI), es una organización internacional, no gubernamental, no partidista, y sin fines de lucro, dedicada a combatir la corrupción a nivel nacional e internacional. Desde su fundación en 1993, ha sido reconocida ampliamente por colocar la lucha anticorrupción en la agenda global.

La TI, busca trabajar junto con organizaciones e individuos para trabajar de manera unida en la disminución de la corrupción y en la introducción de reformas para erradicar este comportamiento a través de la construcción y el fortalecimiento de sistemas de integridad; así mismo tiene como objetivo principal inculcar dentro del sistema global los valores la transparencia y la rendición de cuentas como normas públicamente reconocidas.

Dicha organización hace mención que en los últimos años América Latina logró grandes avances en la lucha contra la corrupción quedando en el puesto 135 el año pasado, sin embargo, esto no quiere decir que ya se haya erradicado del todo; ya que, hay países de América que no priorizan los problemas de la corrupción y específicamente sobre el tema de la gestión administrativa.

A nivel internacional, el movimiento TI tiene como objetivo principal infundir al sistema global de valores la transparencia y la rendición de cuentas como normas públicamente reconocidas. La Secretaría Internacional de TI trabaja con el sector privado y con organizaciones internacionales, tales como la OCDE, para fortalecer el marco político y legal de los negocios internacionales. Mientras la Secretaría Internacional dirige la agenda internacional de la organización, más de 80 Capítulos Nacionales en distintos países encabezan el movimiento de TI a nivel de base.

Por lo que, la labor de la TI ha sido contribuir a una situación en la que muchas instituciones importantes, tanto en el sector privado como público, han empezado a abordar el tema de la corrupción: han firmado acuerdos internacionales, han

cambiado leyes, reglas y normas, y han introducido nuevas políticas con el fin de impedir prácticas corruptas. La TI también alienta a las organizaciones de la sociedad civil, que se enfocan en otras áreas, a que integren el tema de la corrupción a sus distintas agendas. Asimismo, se asocia con organizaciones importantes de la sociedad civil en ámbitos tales como los derechos humanos, la educación y el medio ambiente.

De igual manera, promueve el uso de estrategias definidas en sectores específicos. Una de ellas es el Pacto de Integridad, el cual se refiere a un acuerdo contractual de no sobornos entre todas las partes implicadas en los procesos de licitaciones públicas mayores, privatizaciones, y subastas públicas. TI también ha abogado otras iniciativas sectoriales tales como la elaboración de lineamientos para los bancos privados en contra del lavado de dinero y la creación de un estándar de integridad para las empresas privadas.

Por otra parte, la página web de TI juega un papel importante en la divulgación de buenas prácticas y el acceso fácil a la información del ámbito anticorrupción. El Sistema de Investigación e Información en Línea sobre Corrupción (CORIS), la base de datos en línea de TI, proporciona a los capítulos nacionales, activistas que trabajan en el campo anticorrupción, investigadores, y todos aquellos interesados en el tema, cómodo acceso a literatura, documentación, e información acerca de la corrupción y temas relacionados.

1.3.2. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

La misión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo. Dicha organización, proporciona un foro en el que los gobiernos pueden trabajar juntos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes; junto con la OCDE los gobiernos trabajan para comprender qué impulsa el cambio económico, social, ambiental, haciendo una medición de la productividad y los flujos globales de comercio e inversión.

Por otra parte, con respecto al tema sobre transparencia la OCDE en el 2009 emitió la *Cooperación fiscal 2009: Hacia un campo de juego nivelado*, que fue la evaluación de 2009 por parte del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información.

Dicho foro, que incluye economías de la OCDE y no pertenecientes dicha organización, desde su creación en 2000 ha trabajado para mejorar la transparencia y establecer un intercambio positivo de información; con este nuevo entorno, los gobiernos se centran cada vez más en la capacidad de los poderes para brindar una cooperación efectiva en asuntos tributarios internacionales.

Igualmente, durante este foro reúne a todas las jurisdicciones que se han comprometido en la transparencia y el intercambio de información que han trabajado conjuntamente para desarrollar los estándares internacionales para la transparencia y el intercambio de información en materia fiscal. Como consecuencia, un importante logro de esta colaboración fue el Modelo de Acuerdo sobre Intercambio de Información en materia Fiscal en 2002. Desde el 2006, el Foro Global ha publicado las evaluaciones anuales de los marcos jurídicos y administrativos para la transparencia y el intercambio de información en más de 80 países.

El trabajo para mejorar la transparencia y el intercambio de información ha recibido un apoyo crucial por parte de los líderes del G20 y del G8. Tras la reunión y el comunicado del G20 en abril del 2009, el secretario de la OCDE presentó un detallado informe sobre los progresos realizados por los centros financieros en todo el mundo, en la ampliación que los medios de información promuevan la transparencia y la responsabilidad, las leyes sobre la libertad de información pueden ser un instrumento indispensable.

Igualmente, crucial es la seguridad de los periodistas y la protección de sus fuentes. Las leyes que garantizan la seguridad de los denunciantes son de gran ayuda para la función de vigilancia de los medios, y para la lucha contra la corrupción en general de un estándar acordado a nivel internacional sobre el intercambio de información con fines fiscales. Ahora parece apropiado que un sólido mecanismo de revisión por pares se deba disponer bajo el amparo de un Foro Global Reestructurado, para dar bases sólidas a los progresos y garantizar una implementación eficaz de los estándares.

1.3.3. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La UNESCO tiene como fin crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza, objetivos que se encuentran en el centro mismo de la misión y las actividades de la UNESCO.

Todas las estrategias y actividades de la UNESCO se sustentan en las ambiciosas metas y los objetivos concretos de la comunidad internacional, que se plasman en objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Por ello, las competencias excepcionales de la UNESCO en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información contribuyen a la consecución de dichas metas.

Por otro lado, un tema que retoma mucho es la libertad de información y en cuanto este tema hace mención que la libertad de información puede propiciar la transparencia y la responsabilidad de las autoridades, y ayudar a prevenir y combatir la corrupción, reforzando de esta manera la buena gobernanza.

La UNESCO, dice que las leyes sobre la libertad de información no bastan por sí mismas para alcanzar esas metas, que dependen también de elementos más amplios de la gobernanza (por ejemplo, el nivel de independencia entre los distintos sectores del gobierno, y la manera en que interactúan), la existencia de otras leyes que pueden restringir o garantizar la libertad de expresión e información, y los valores, prácticas y actitudes de la gente, entre otras cosas.

Otro factor crucial, para que los medios de información promuevan la transparencia y la responsabilidad, las leyes sobre la libertad de información pueden ser un instrumento indispensable. Igualmente, crucial es la seguridad de los periodistas y la protección de sus fuentes. Las leyes que garantizan la seguridad de los denunciantes son de gran ayuda para la función de vigilancia de los medios, y para la lucha contra la corrupción en general.

1.4. El enfoque de la transparencia en el contexto nacional

En el 2002, el Congreso de México aprobó y el presidente Vicente Fox firmó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colocando a México a la vanguardia del movimiento global de libertad de información. La proclamación por parte de nuestro país de un fuerte régimen de libertad de información fue visto como símbolo y consolidación de su transformación política tras las elecciones nacionales de 2000, ganadas por fuerzas antes marginadas de la oposición después de siete décadas continuas de un gobierno de partido único.

Dicha ley tenía varios componentes técnicos y factores políticos importantes que han sido estudiados en otros países de la región buscando modelos legales para garantizar el acceso público a la información:

- La creación del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (ahora INAI), el cual tiene como fin asegurar que por parte de los organismos gubernamentales se cumpla la ley y se vaya mejorando la disponibilidad de información oficial a través de canales digitales y otros métodos y plataformas.
- La creación de “Infomex”, un sistema digital en la web poco común hasta hace 15 años, en el que los ciudadanos podían buscar información oficial de todo tipo y dirigir solicitudes específicas a las oficinas y agencias gubernamentales pertinentes a sus intereses.
- El lanzamiento del Portal de Obligaciones de Transparencia – donde los organismos gubernamentales publican registros, datos y otros documentos oficiales, bajo la supervisión del INAI.
- La reforma constitucional en 2007, que reconoció el “derecho a la información” y exigió la divulgación pública de información oficial por parte de los gobiernos en todos los niveles del sistema federal nacional, estatal y municipal.
- Y en último lugar, la ley mexicana fue diseñada y promovida por un fuerte movimiento de la sociedad civil que incluía grupos con orígenes e ideologías distintos, desde activistas políticos urbanos a grupos rurales independientes.

Hay algunos autores que establecen que los antecedentes de la transparencia son a partir de las libertades de expresión, de escritura y publicación, recogidas y protegidas en México desde el génesis del derecho constitucional. Dicho derecho y libertad de expresión e imprenta fueron expresadas en los artículos 371 de la Constitución de Cádiz, así mismo, de las constituciones mexicanas de 1857 y 1917, las cuales contienen los derechos de libertad de expresión, de imprenta, etc.

En diversos estudios sobre transparencia apuntan como causa principal la corrupción, que es la que fomentó la modernización del órgano burocrático, y por otra parte, ha obstruido el establecimiento de mecanismos democráticos que podrían beneficiar al Estado como a la sociedad.

1.5. Organismos nacionales dedicados a la transparencia

1.5.1. El Instituto Nacional de la Administración Pública

El INAP, tiene la función de impulsar la mejora constante de la Administración Pública, estando apoyada con visión de futuro, comprometida y coadyuvante con los fines del Estado y el desempeño administrativo del gobierno; así como, fortalecer y apoyar técnicamente a las acciones y programas de competitividad en los tres órdenes de gobierno.

El Sistema está integrado por aquellas asociaciones civiles que voluntariamente se adhieran al mismo. Comprende al propio Instituto y a los Institutos, y estarán coordinados por el primero.

Las características de este Sistema son:

1. Compartir los principios y valores que rigen a la Administración Pública mexicana, y los deberes que se derivan de la normativa del propio Instituto. También la normativa que regula a cada uno de los Institutos, al igual que los conocimientos en la materia; asimismo los métodos y técnicas más avanzadas para el desarrollo de sus actividades.
2. Los integrantes del Sistema están vinculados, obligados y responsabilizados por convenios suscritos de manera voluntaria entre el Instituto y cada una de las partes, con base en las Reglas de Operación que el Consejo apruebe y ratifique la Asamblea.
3. Aquellos asociados individuales pertenecientes a alguno de los Institutos que deseen formar parte del Instituto, podrán serlo en los términos del Artículo 11 de estos Estatutos.
4. Se promoverá que los Estatutos que rijan a los Institutos sean congruentes con el presente ordenamiento.

Por su naturaleza, autonomía y libertad de investigación, de cátedra y de opinión, tanto el Instituto como el Sistema carecen de filiación política o partidista alguna, y sus relaciones con las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y los Entes, se realizarán en un marco de ética pública, mutuo respeto y colaboración.

1.5.2. La Secretaría Función Pública y la transparencia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), dependencia del Poder Ejecutivo Federal, vigila que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, sanciona a los que no lo hacen así; promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del gobierno federal, de disposiciones legales en diversas materias, dirige y determina la política de compras públicas de la Federación, coordina y realiza auditorías sobre el gasto de recursos federales, coordina procesos de desarrollo administrativo, gobierno digital, opera y encabeza el Servicio Profesional de Carrera, coordina la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del gobierno federal y evalúa la gestión de las entidades, también a nivel federal.

Dicha secretaría tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales aplicables en la materia:

- la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- la Ley General de Bienes Nacionales;
- la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente de la República

Por otra parte, la SFP, dentro de las acciones y programas que lleva a cabo se encuentra el Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG), en el cual dicha organización es la que se encarga de ejecutar las acciones medulares de dicho programa; el programa Buenas Prácticas de Gestión Pública, en el que se compilan experiencias que han logrado resultados positivos y/o son ejemplo en materia de innovación y mejora de la gestión y que, fundamentalmente, han sido generadas por instituciones, organismos y entidades del Gobierno Federal; por mencionar algunos y los más acercados al tema de investigación.

1.5.3. InfoMex

El sistema de solicitudes de información (SISI), se encuentra operando desde junio de 2003. Se trata de un sistema desarrollado por la Secretaría de la Función Pública quien ha otorgado al INAI mediante convenio de licencia de uso exclusiva. A partir de su puesta en operación ha sido la herramienta de acceso a la información más conocida y que ha permitido el ejercicio por medios electrónicos del derecho de acceso a la información pública en poder de la Administración Pública Federal.

El SISI ha sido objeto de mantenimiento por personal del propio Instituto, producto de lo cual se ha generado conocimiento en torno a las reglas de negocio que norman su operación y que requieren ser actualizadas para satisfacer nuevos requerimientos de usuario. Los cambios o modificaciones realizados han sido menores, pues solamente se han aplicado aquellos que impiden la operación del sistema o resultan imprescindibles para su correcto funcionamiento, el resto de los requerimientos de cambio han sido tratados como excepciones.

Durante todo ese tiempo el SISI ha demostrado su efectividad, principalmente por que ha permitido el ejercicio del derecho a la información sin interrupciones técnicas graves, manteniendo la integridad, seguridad y consistencia de la información administrada. Sin embargo, ha cumplido su vida útil tecnológicamente

hablando, por lo cual, se desarrolló un sistema más amplio, actualizado y sobre todo que atienda las demandas de los usuarios, el nombre de este nuevo sistema es SISTEMA INFOMEX Gobierno Federal.

1.5.4. Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), junto con la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI) tiene dentro de sus atribuciones el fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública mediante la formulación y evaluación de políticas en materia de transparencia, rendición de cuentas, cultura de la legalidad, integridad y participación ciudadana para el combate a la corrupción en las dependencias y entidades de la APF y en la Procuraduría General de la República; así como dar seguimiento a las acciones que éstas realicen en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, los programas que de él derivan y las Convenciones Internacionales Anticorrupción ratificadas por el Estado mexicano.

En este sentido, la UPTCI busca coadyuvar con los sectores privado y social en la instrumentación de estrategias que promuevan la transparencia y la integridad en sus relaciones con el gobierno, así como fortalecer las relaciones institucionales con diferentes grupos y líderes de opinión, para contribuir a mejorar la percepción sobre el desempeño de la SFP y cumplir con el logro de sus metas institucionales.

Finalmente, esta Unidad es la encargada de coordinar los asuntos de carácter internacional de la Secretaría de la Función Pública en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción.

1.5.5. Instituto Mexicano de la Radio

El Instituto mexicano de la radio (IMER), es un organismo público descentralizado encargado de administrar las emisoras de radio pertenecientes al Ejecutivo Federal y forma parte de la Secretaría de Educación Pública. De igual manera, dicho instituto es el medio público federal de comunicación radiofónica con mayor número de emisoras a nivel nacional, rebasando millones de escuchas de cobertura; cuenta con 18 emisoras en el país, 17 terrestres y 1 virtual (por internet), más 39 canales digitales, así mismo, cuenta con 10 estaciones permisionadas más 7 concesionadas.

Como se establece en su decreto de creación publicado el 23 de marzo de 1983, el Instituto Mexicano de la Radio es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto, de conformidad con el artículo 2 del Decreto de Creación, prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la Secretaría de Educación Pública en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal.

En cuanto el tema de transparencia se trata, el IMER pone a disposición información que contribuye a que exista una gestión transparente.

1.5.6. Instituto de la Juventud

El Instituto de la juventud (Injuve) de la Ciudad de México, es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México a nivel local y territorial en coordinación con las Delegaciones Políticas, es un organismo público descentralizado que promueve el respeto de los Derechos Humanos de la población joven de la Ciudad de México.

Dicha organización tiene como objetivo promover y respetar los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven.

1.5.7. Centro de Investigación y Docencia Económicas

El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), es un centro de investigación y educación superior especializado en ciencias sociales, orientado por estándares internacionales de calidad y financiado con recursos públicos.

Por lo que, el objetivo central del CIDE es contribuir al desarrollo del país a través de la generación de conocimiento riguroso y relevante, así como de la formación de una nueva generación de líderes capaces de desempeñarse con creatividad y responsabilidad en un mundo abierto y competitivo.

Las actividades sustantivas del CIDE son tres: investigación científica; formación meritocrática de líderes a nivel licenciatura, maestría y doctorado; y difusión de conocimiento socialmente útil. Estas actividades se llevan a cabo en seis divisiones académicas:

- Administración Pública
- Economía
- Estudios Internacionales
- Estudios Jurídicos
- Estudios Políticos
- Historia

El CIDE es una comunidad abierta y plural que ostenta con orgullo y responsabilidad su condición de institución pública. Asimismo, comparte la idea de que es posible combinar el rigor intelectual, la relevancia social y el compromiso firme a favor de la igualdad efectiva de oportunidades

De igual manera, en cuanto a dicho tema, cuenta con la sección de transparencia que esta a su vez se constata de alrededor de 20 subdivisiones entre las cuales destacan la transparencia proactiva, en el cual se desarrolla una presentación del informe anual de autoevaluación que se realiza esta organización en donde se plantea el desarrollo e impacto de sus distintos programas que ofrece y la producción académica de cada una de sus divisiones.

Por otra parte, en la subdivisión de transparencia-sfp, cuenta con la normatividad en transparencia, acceso a la información, las obligaciones de transparencia que tiene dicha organización, transparencia focalizada, participación ciudadana, indicadores de los programas presupuestarios, las recomendaciones, estudios financiados con recursos públicos (parte de lo que consiste la rendición de cuentas), etc.

De forma general y de acuerdo con De León (2008), existe un fuerte convenio en todo mundo de que la transparencia es una parte determinante en los procesos democráticos. En este sentido, se puede ejemplificar que en las democracias débiles hay poca transparencia y, en cambio, en los países de larga tradición democrática es donde se promueve la transparencia de la información. igualmente, se puede decir que la transparencia dentro del Gobierno disminuye la incertidumbre en la toma de decisiones, lo que puede favorecer la inversión extranjera en el país.

Con ayuda de De León y Perramon podemos decir que los elementos que ayudan a mejorar la transparencia pueden observarse en la figura:

Cuadro 2: Elementos de mejora

ELEMENTO	CONTENIDO BÁSICO
Información económica	Incluye las cuentas anuales, planes estratégicos, fuentes de financiación, planes de inversión, presupuesto para el próximo año.
Información de auditoría	Informe emitido por un profesional externo e independiente que da fiabilidad a las cuentas anuales e informa al usuario de la información contable si éstas no expresan la imagen fiel.
Informe de gobierno corporativo	Se trata de las actuaciones que lleva a cabo la organización para proteger a los socios o accionistas minoritarios y para garantizar que el gobierno se encuentre cumpliendo la legalidad y los principios éticos.

Informe de responsabilidad social corporativa	Información sobre los objetivos, actuaciones y resultados en relación con las diferentes partes interesadas. Incluye información sobre actuación económica, medioambiental y social.
---	--

Fuente: Elaboración propia con base en Perramon, J. (2013). “La transparencia: concepto, evolución y retos actuales”. Revista de Contabilidad y Dirección. Volumen (16), p 11-27.

1.6. El acceso a la información y su relación con la transparencia

1.6.1. El origen del derecho al acceso a la información

De manera etimológica, la palabra “información”, del latín *informare* (poner en forma); esto es una noción abstracta, no obstante que posee un significado vinculado a una de nuestras más grandes libertades y derechos: la de opinión y expresión de informaciones e ideas por cualquier medio, cualquiera que éste sea, y es de aquí que la información se haya considerado como un elemento susceptible de ser transmitido por un signo o combinación de signos, o como un proceso físico – mecánico, o electrónico de transmisión de datos, teniendo como connotación el elemento referencial acerca de un hecho.

Por otro lado, con ayuda de esta definición podemos decir que la libertad de información puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos o a disposición de las entidades públicas, tomando en cuenta diversos aspectos con los que debe de contar la información para hacerse pública. (Vergara, 2008, p.50) Es por ello que la libertad de información es también fundamental en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, ya que, ha reafirmado la libertad de expresión y el acceso universal a la información como pilares fundamentales de las sociedades del conocimiento integradoras o integradoras.

Debido a este aspecto podemos entender que la información es un elemento con el cual se puede cambiar la manera en que vemos el mundo que nos rodea, nuestro lugar en él y la manera en que organizamos nuestras vidas para aprovechar

al máximo los beneficios disponibles gracias a nuestros recursos locales; dando como resultado la adopción de decisiones basada en hechos puede modificar considerablemente nuestras perspectivas políticas, sociales y económicas.

Asimismo, como la transparencia, uno de los temas más importantes que ocupan el escenario mundial, lo constituye en la actualidad, la discusión que gira en torno a la calidad del gobierno y a la creación de mecanismos que contribuyan a un buen gobierno o, mejor dicho, un gobierno eficiente, y dentro de estos temas destaca el relativo al acceso a la información.

Con base en el argumento anterior, durante las últimas décadas, los países más desarrollados, se han dedicado a que exista un establecimiento y consolidación del derecho de acceso a la información, como una herramienta encaminada a la transparencia de la gestión gubernamental y de la rendición de cuentas, la cual es considerada por muchos como una característica esencial de cualquier democracia moderna.

En México, el derecho de acceso a la información pública se consagró con la reforma del artículo 6° constitucional en 1977, cuando se anexó la expresión “el derecho a la información será garantizado por el Estado. Fue hasta 2002 cuando se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la cual se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), la cual facilitaba el que cualquier persona pudiera solicitar información a las autoridades federales, estableciendo, además, la rendición de cuentas como obligación de las autoridades públicas. (Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2016, pág. 1-9)

Por otro lado por parte de las organizaciones mundiales como es la UNESCO (2010), tanto la libertad de información como la transparencia que dicha organización promueve tienen una consecuencia directa en la lucha contra la corrupción, lo que a su vez tiene un efecto tangible en el desarrollo; dicha libertad de información y la libertad de expresión se oponen a la concentración de la información en manos de unos pocos, aunque cabe mencionar que toda la información está sujeta a interpretación. Por esta razón, la función de intercambio de información de un sector

abierto y pluralista de medios de comunicación es de importancia capital para la comprensión de cualquier problema.

Sin embargo, el que exista la libertad de información no garantiza el acceso. Aún en caso de que las autoridades sean modelos en cuanto a la divulgación, poniendo la información en línea mediante el gobierno electrónico, la población no podría ejercer plenamente su autonomía sin un medio de acceso a esa información. La posibilidad de conectarse a Internet y los recursos telemáticos son cruciales para un acceso irrestricto a la información.

1.6.2. Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Es una ley de carácter público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicha ley tiene por objetivos los siguientes, que se describen dentro de esta misma:

1. Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos
2. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral
3. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados
4. Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto

5. Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados
6. Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos
7. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia
8. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Según documenta el Centro de Documentación, Información y Análisis (2007), parte de los antecedentes de la transparencia son:

[...La primera ley sobre acceso a la información se sancionó en 1966 en los EE.UU. Se trata de la "Freedom of Information Act", según la cual toda agencia gubernamental debe responder a cualquier pedido específico de información sobre los archivos, fichas, informes, etc. dentro de un período limitado de tiempo. Cada ente debe llevar un índice de la información de alcance público que trate sobre disposiciones adoptadas o promulgadas, publicándolo trimestralmente. En la década del 70, Francia, Canadá e Italia dictaron normas similares a la estadounidense. Las constituciones de Grecia (1975) Portugal (1976) y España (1978) son las primeras en incorporar el derecho de libre acceso a la información a sus textos. Este derecho fue consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de

Costa Rica) que en su artículo 3, "Libertad de pensamiento y de expresión", expresa: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole..."].

De igual manera, dicho centro hace mención que, a partir de 1948, muchos países incorporaron a su legislación interna los contenidos del derecho a la información. México no lo hizo, por lo que presenta un retraso de varias décadas en el campo del derecho a la información, ya que nuestra legislación al respecto es muy antigua y en muchos casos, omisa o inexistente.

Continuando con esta idea en México el acceso a la información se consolidó como un derecho humano desde hace varias décadas en distintos instrumentos internacionales y está consagrado en el artículo 6º de nuestra Constitución. A consecuencia de esto se busca plasmar en la Constitución y en leyes secundarias algunas garantías básicas de los ciudadanos con relación al dicho derecho, siendo así se logra crear y plasmar en la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Gubernamental.

La transparencia y el acceso a la información pública son ejes importantes para el desarrollo democrático de un país debido a que fortalecen la interacción entre el gobierno y la población, construyendo lazos de confianza con las instituciones respecto al manejo del gasto y el ejercicio de la función pública. Asimismo, son parte del derecho a la libertad de opinión y de expresión instaurado en diferentes documentos y tratados internacionales, entre los que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 19 incluye el derecho a investigar, difundir y recibir información, así como expresar ideas y opiniones de forma libre a través de cualquier medio de difusión.

Capítulo 2. La gestión administrativa dentro de la Administración Pública Federal y en la educación.

2.1. Conceptualización de gestión

Ya que, el lugar que ocupan actualmente las empresas en la evolución social y su constante reestructuración, han hecho de la idea de la movilización de las personas, sobre todo dentro de una organización que está encaminada hacia ciertos objetivos determinados y específicos, un fundamento principal; debido a esto, es que el tema central de la teoría de la gestión es la comprensión e interpretación de los procesos de la acción humana en una organización.

Para poder comprender el significado de la palabra gestión, según Ospina (2001), cabe la importancia de retomar las ideas iniciales sobre este concepto y gracias a estas se podrá comprender que el concepto de gestión ya era antiguo; por ejemplo, en la Política de Aristóteles, se encuentra la visión de la gestión percibida como una acción democrática, puesto que, para este filósofo el ser humano es un animal social o político que concebía la movilización como un acto a través del cual los hombres participaban en la generación de su propio destino.

Cabe mencionar que en América Latina, se ha pasado de la perspectiva de la administración a la de la gestión, en cuanto hablamos de los sistemas educativos centralizados, hasta fines de los ochenta, existieron dos corrientes cercanas a la disciplina de la gestión: por una parte se daba la planificación y por otra la administración. En el fondo, esta tradición corresponde a una visión autoritaria o verticalista de la gestión en la cual, por una parte, se encuentran los sujetos encargados de planificar y por otra parte se encuentran los sujetos encargados de administrar o ejecutar los planes. (Ospina, 2001, p. 30)

Aunque, la gestión concebida como un conjunto de ideas más o menos estructuradas es relativamente reciente; entre los primeros precursores, se destaca en particular Max Weber, quien estudió la organización del trabajo como un fenómeno burocrático. Su aporte se orientó hacia el estudio de la organización percibida como un proceso racionalizador que se orienta a ajustar los medios con los fines que se ha dado esa organización.

Para entender el concepto de gestión, se retomará la definición de Casassus que menciona:

“La gestión trata de la acción humana, por ello, la definición que se dé de la gestión está siempre sustentada en una teoría - explícita o implícita - de la acción humana. Hay distintas maneras de concebir la gestión según sea el objeto del cual se ocupa y los procesos involucrados.” (Casassus, 2000, pág. 4)

La práctica de la gestión, actualmente va mucho más allá de solo la ejecución de instrucciones que vienen del centro o del mando superior, debido a que, ahora las personas que tienen responsabilidades de conducción, tienen que planificar y ejecutar el plan. Entonces el concepto de gestión, connota tanto las acciones de planificar como las de administrar; por lo que podemos decir que, la administración, es la ejecución de las instrucciones de un plan, independientes de los contextos, no es lo que ocurre en las situaciones reales. Este trabajo, que son los ajustes internos (de adecuación y de los recursos), en cambio los ajustes externos, ocurren porque cada organización es un sistema y dichos sistemas operan dentro de un contexto externo con el cual interactúan y poseen un contexto interno.

Continuando con la idea anterior y hablando sobre el contexto externo, este está constituido por todo lo que se encuentra fuera a la organización, ya que, las organizaciones no existen en un vacío existen en el entorno; la organización se nutre de su entorno y en este sentido depende de él. Por otro lado, en cuanto al contexto interno, lo constituyen las personas que son los miembros de la organización, pero no en cuanto a cualquiera característica de las personas, sino a aquellas características

que los hacen miembros de esa organización en específico.

Para la gestión pública, uno de sus principales intereses es crear una administración eficiente y eficaz, y por consecuencia que se desarrollen servicios de mayor y mejor calidad. Para García, la nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad.

Todo ello rodeado a los sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana.

Por otra parte, para Blanco, la gestión tiene a su alcance un conjunto de instrumentos y tecnologías, para facilitar el incremento de los espacios transparentes y translúcidos, reduciendo a su vez más los opacos. Toda organización pública funda su legalidad en la calidad del proceso de producción de bienes y servicios que estas mismas brindan, y en la efectiva satisfacción de las necesidades de los usuarios, en tiempo y forma.

Actualmente para la gestión pública, uno de sus principales intereses es crear una administración eficiente y eficaz, y por consecuencia que se desarrollen servicios de mayor y mejor calidad. Para García (2007, pág. 44), la nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad.

A causa de ello, durante la última década, ha habido una tendencia muy común en cuanto a la aplicación de las ideas de la Nueva Gestión Pública es que el control político de los líderes ejecutivos políticos disminuya; mientras los líderes administrativos y técnicos están fortaleciendo su posición. Esto se debe principalmente a todos los fenómenos propios de la mayor autonomía gerencial que ha tenido en países por igual desarrollados que en vías de desarrollo.

Todo ello rodeado a los sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana.

Por otra parte, para Blanco (2014), la gestión de las relaciones entre niveles de gobierno es crucial, en particular a medida que los gobiernos aprenden a hacer más con menos. De aquí que nuestro país se ha dado a la tarea de buscar e implementar maneras de facilitar la coordinación, lo que contribuiría a la solución de problemas relacionados con el desarrollo de capacidades y a cerrar las brechas que existen en el ámbito fiscal, administrativo, de información y de políticas públicas en las tres disciplinas de la administración pública.

Asimismo, esto requiere analizar los elementos políticos y técnicos que han permitido que el control del líder político haya disminuido; y de igual manera, visualizar y explorar también las formas en que se arreglan entonces los dilemas y desafíos de la responsabilidad y la pérdida de control cuando las situaciones se vuelven críticas. Todo ello, adoptando la visión de que la orientación a la mejora y la búsqueda de resultados concretos han reemplazado el trabajo intuitivo y formador de consensos que los viejos líderes políticos realizaban.

2.2. Los tipos de gestión y su significado

Si bien hablamos de que la palabra de gestión hace alusión a las acciones humanas y dicha concepción de dicho concepto se puede definir dependiendo de los objetos y procesos que estos involucran; se puede decir que la gestión puede complementarse con otros objetos de estudio, unos ejemplos, serían como la gestión que está focalizada en la movilización de recursos.

- La gestión focalizada en la movilización de recursos. En esta perspectiva, la gestión es la capacidad de generar una relación adecuada entre la estructura, la estrategia, los sistemas, el estilo, las capacidades, la gente, y los objetivos superiores de la organización considerada para el logro de los objetivos o metas.
- Por otra parte, se encuentra la gestión que tiene una visión que habla sobre la supervivencia de una organización desde sus procesos, sugiere concebir la gestión como la generación, conservación de los recursos y procesos en una organización para que ocurra lo que se ha decidido que ocurra.
- La visión centrada en los procesos, vincula la gestión al aprendizaje; en el que se concibe la acción de la gestión como un proceso de aprendizaje de la adecuada relación entre estructura, estrategia, sistemas, estilo, capacidades, gente y objetivos superiores, tanto hacia el interior de la organización como hacia el entorno. (Ospina, 2001, pág. 27)

Conforme a lo mencionado anteriormente, hablando de una manera más concreta y específica, de acuerdo con Cunill (2005), la gestión la podemos dividir en:

1. Gestión de Proyecto: Es la disciplina que se encarga de organizar y de administrar los recursos de manera tal que se pueda concretar todo el trabajo requerido por un proyecto dentro del tiempo y del presupuesto definido.
2. Gestión de Conocimiento: Se trata de un concepto aplicado en las organizaciones, que se refiere a la transferencia del conocimiento y de la experiencia existente entre sus miembros. De esta manera, ese acervo de

conocimiento puede ser utilizado como un recurso disponible para todos los miembros de la organización.

3. **Gestión Ambiental:** Es el conjunto de diligencias dedicadas al manejo del sistema ambiental en base al desarrollo sostenible. La gestión ambiental es la estrategia a través de la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan el ambiente, con el objetivo de lograr una adecuada calidad de vida.
4. **Gestión Estratégica:** Es un útil curso del área de Administración de Empresas y Negocios que ha sido consultado en 3593 ocasiones. En caso de estar funcionando incorrectamente, por favor reporta el problema para proceder solucionarlo.
5. **Gestión Administrativa:** Es uno de los temas más importantes a la hora de tener un negocio ya que de ella va depender el éxito o fracaso de la empresa. En los años hay mucha competencia por lo tanto hay que retroalimentarse en cuanto al tema.
6. **Gestión Gerencial:** Es el conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes (productos) o la prestación de servicios (actividades especializadas), dentro de organizaciones.
7. **Gestión Financiera:** Se enfoca en la obtención y uso eficiente de los recursos financieros.
8. **Gestión Pública:** No más que modalidad menos eficiente de la gestión empresarial.

2.2.1. La gestión administrativa.

Pues bien, la gestión administrativa hace referencia a las formas, estrategias y/o mecanismos los cuales fueron diseñados para utilizar los recursos escasos para conseguir los objetivos deseados de toda organización o empresa; dicho de otro modo es el conjunto de formas, acciones y mecanismos que permiten utilizar los recursos humanos, materiales y financieros de una empresa, a fin de alcanzar el objetivo propuesto y estos están relacionados con el cumplimiento de la visión, misión y metas, que son los ejes centrales de toda organización.

Dicha gestión se basa en cuatro principios fundamentales; el orden es el primero, según cada trabajador debe ocupar el puesto para el cual está capacitado. La falta de orden conlleva a un trabajo menos eficiente y al uso incorrecto de los recursos. El segundo principio es la disciplina; dentro de la gestión administrativa la disciplina es un aspecto importante, ya que las normas y reglas deben ser cumplidas y respetadas por todos.

Otro aspecto importante sobre la gestión administrativa es la encargada de que todo proceso que expone información administrativa sea de manera eficaz y eficiente, y para ello deben de cumplir con una serie de premisas:

- ***El Proceso ha de ser oportuno.*** Es decir, no han de producirse demoras en otros departamentos como consecuencia de una inadecuada gestión administrativa de la empresa.
- ***El proceso ha de minimizar los costes.*** Para ello se buscarán la simplificación y la utilidad de la información generada.
- ***El proceso ha de ser riguroso y seguro,*** tanto en el contenido de la información como en la confidencialidad de los datos. (Varios, 2000, pág. 242)

Este proceso debe de ser modelo para que toda organización o empresa lo lleve a cabo, pues al realizarse de manera frecuente o cotidiana en la gestión, más se reducirá los costos en términos de tiempo y económicos, haciendo referente a lo eficacia y eficiencia que busca la gestión pública dentro de la administración.

Por otra parte, cabe señalar los procesos que conlleva la gestión administrativa, los cuales son:

1. Planeación: este paso es fundamental para este proceso, debido a que nos da la pauta para las acciones que se deben seguir para que se pueda realizar de manera eficiente dicho proceso de gestión administrativa. Por lo que es necesario considerar:
 - Contar con objetivos claros
 - Estudiar el ambiente bajo el cual se realizará el trabajo
 - Identificar y asignar las tareas que ayudarán a lograr los objetivos
 - Realizar el plan integral de logros, donde se destaquen los elementos creativos que ayuden a desempeñar eficazmente el trabajo
 - Determinar las políticas, métodos y procedimientos requeridos para el desempeño de la labor
 - Crear sistemas de alerta que permitan anticipar acciones ante problemas futuros
 - Actualizar constantemente los planes, considerando los resultados de los controles ejercidos sobre los mismos

2. Organización: para alcanzar el éxito se deben coordinar todos los recursos humanos, financieros y materiales que estén relacionados con el trabajo que se va a realizar. Esto implica el establecimiento de un conjunto de reglas y asignaciones de tareas que deben seguir rigurosamente las personas que estén involucradas. Algunas de estas actividades son:
 - Dividir el trabajo considerando las unidades de operación.
 - Agrupar las tareas por los puestos de trabajo.
 - Estructurar las unidades operativas con criterios de manejabilidad y afinidad de la labor.
 - Seleccionar al personal que posea las aptitudes requeridas para

determinado puesto de trabajo.

- Establecer ajustes en las actividades ejecutadas, con base en lo que arrojen los resultados de control de las mismas.

3. Dirección o ejecución: para cumplir con las estrategias planificadas y organizadas es necesario tomar las acciones que las inicien y les den continuidad. Entre estas medidas están las de dirigir la actividad y propiciar el desarrollo del empleado en lo laboral y personal, para que así esta motivación se traduzca en el logro eficiente del objetivo. Estas estrategias pueden ser:

- Guiar e incentivar al grupo para que alcancen el objetivo.
- Establecer una comunicación directa, abierta y transparente con cada uno de los involucrados, directa o indirectamente, en el trabajo.
- Desarrollar las potencialidades de cada miembro.
- Crear incentivos para los empleados que se destaquen en determinados criterios preestablecidos, como la creatividad, rapidez en la culminación, entre otros.
- Establecer mecanismos de evaluación constante del proceso de ejecución, a fin de rectificar acciones en caso de ser requerido.

4. Control: en este paso es importante estrategias para comprobar que lo planificado, organizado y ejecutado esté progresando de forma satisfactoria y efectiva hacia el alcance del objetivo. Esto permitirá tomar decisiones de sustitución de actividades o de reorientación del proceso, que permitan optimizarlo. Estas podrían ser algunas de las acciones a seguir:

- Establecer comparaciones de los resultados con los planes generales de la empresa.
- Evaluar el producto de la labor, tomando como base los estándares de desempeño de la misma.
- Hacer públicos los medios a ser utilizados en las mediciones.
- Comunicar las sugerencias al personal responsable, para así poder corregir las acciones que sean necesarias. (Ramírez, 2004, pp. 39-118)

2.3. El Programa Especial de Mejora de la Gestión y su funcionamiento dentro de la gestión administrativa

En materia de Gobierno Digital, la administración 2000-2006 diseñó y puso en marcha el Portal Ciudadano, una herramienta práctica para la transparencia y participación ciudadana con cerca de 800,000 visitantes únicos por mes, así como una estrategia de e-servicios, que al cierre de 2006 contaba con 1,846 trámites y servicios con información en línea. Asimismo, se vinculó la entrega de servicios electrónicos a través de los kioscos gubernamentales de los estados y municipios.

Entre los retos en materia de gobierno digital destacan la generación de políticas, normas y estándares para la adopción de tecnologías de comunicación e información en toda la APF; el incremento de trámites que puedan realizarse 100% de forma virtual; y promover proyectos de interoperabilidad e intercambio de información entre dependencias y entidades.

Por medio del Diario Oficial de la Federación (2008), se informó que la Secretaría de la Función Pública ha integrado el programa denominado Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción y metas específicas, con el propósito de renovar el funcionamiento de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República y de las unidades de la Presidencia de la República, partiendo de un enfoque pleno hacia resultados

Asimismo, se mencionó que partir de la presentación del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, el 9 de septiembre de 2008, las instituciones de la Administración Pública Federal se sumaron al compromiso del presidente de México, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, de mejorar el desempeño del Gobierno Federal a fin de responder de forma más eficaz a las demandas y a las necesidades de los ciudadanos.

Por otra parte, dentro del marco normativo, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 69-D, fracción II, que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos cada dos años, un programa de mejora regulatoria en relación con la normativa y los trámites que aplican, así como sus reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

De igual manera, es necesario establecer mecanismos de coordinación entre el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 y el instrumento jurídico que se emita a fin de establecer los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal. Esto para garantizar la transparencia, calidad y eficiencia en la emisión y aplicación de regulaciones, a fin de mejorar de manera integral los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

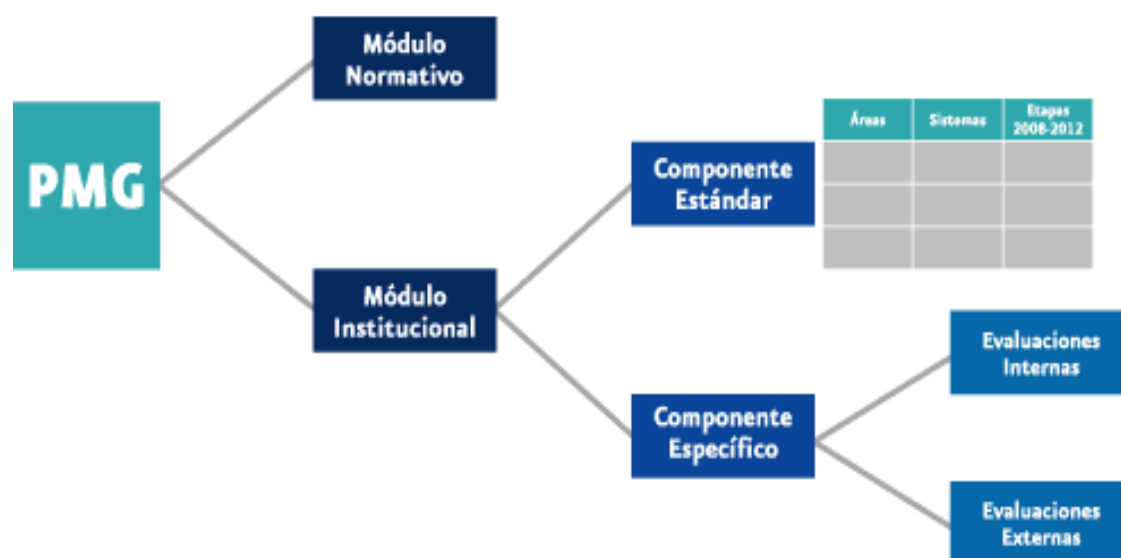
A poco más de un año de haber asumido dicho compromiso, las dependencias y entidades del Gobierno Federal han desarrollado diversas estrategias y acciones que han contribuido a crear una cultura de mejora constante, enfocada en el bienestar ciudadano. Uno de los elementos de esta estrategia es que las dependencias y entidades realizarán un proceso integral de eliminación de regulación innecesaria, para orientar la mejora de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía y de las propias instituciones.

Por lo que para su debida implementación, el PMG está integrado por dos módulos cada uno de los cuales define las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos en el seno de las dependencias y entidades sujetas a su cumplimiento.

Módulo Normativo, y Módulo Institucional, que a su vez está integrado por dos componentes:

- A. Componente Estándar, y
- B. Componente Específico.

Figura 1: Estructura del PMG



Fuente: León, J. (2008). “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal”. México, D.F, p 37.

El Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 está integrado por el Módulo Normativo y por el Módulo Institucional, éste último conformado a su vez por el Componente Estándar y el Componente Específico. La transformación de la estrategia del PMG en 2010 no modifica esta estructura, pero sí su operación a través de proyectos de mejora.

Módulo normativo

Este módulo del PMG es producto de la necesidad de mejorar las políticas y normas de aplicación general para toda la APF. Por lo tanto, ofrece la oportunidad de definir, articular y modificar el marco normativo, para facilitar la gestión de las instituciones, eliminar prácticas burocráticas y fomentar una nueva cultura de servicio, flexibilidad y rapidez.

Módulo institucional

El módulo institucional del PMG tiene como propósito mejorar la gestión de las dependencias y entidades de la APF, en sus procesos sustantivos y administrativos. Para 2010, el módulo institucional estará compuesto por los proyectos de mejora que integren las áreas temáticas a las que se refieren los sistemas del PMG.

Componente estándar y componente específico en la estrategia 2010:

- Los proyectos que deriven de necesidades de mejora propias de la institución, formarán parte del componente estándar.
- Los proyectos que deriven de alguna evaluación, ya sea interna o externa, formarán parte del componente específico.

Sistemas que conformarán el PMG:

- Trámites y servicios públicos de calidad (al cual se suma el sistema de desregulación).
- Gobierno digital.
- Atención y participación ciudadana.
- Procesos eficientes.
- Mejora regulatoria interna.
- Racionalización de estructuras.

2.3.1. Objetivos que tiene el Programa Especial de Mejora de la Gestión

Puesto que este programa es una estrategia para la mejora de la gestión que el poder ejecutivo ha implementado, busca que en la gestión se reduzca la desigualdad en cuanto al desarrollo de las organizaciones públicas por medio de la mejora de las áreas administrativas, promover la reforma del marco normativo de toda la APF, la mejora de la rendición de cuentas por medio de generar y difundir información sobre el desempeño institucional y de la APF en general. Por lo que, bajo este esquema, las instituciones de la APF focalizarán sus proyectos de mejora en aquellos procesos, trámites y servicios que permitan el logro de los objetivos del PMG. Por lo que, la Secretaría de la Función Pública plantea debidamente 3 objetivos principales de dicho programa; asimismo, como las estrategias para que dichos objetivos se cumplan.

OBJETIVO 1. Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la administración pública federal.

- Estrategia 1.1
Mejorar la realización de trámites y la prestación de servicios en la APF, facilitando a la ciudadanía el acceso a éstos en cualquier lugar y modalidad en que los soliciten, de manera oportuna y con calidad.
- Estrategia 1.2
Mejorar la entrega de servicios públicos mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Cuadro 3: Indicadores y metas según el objetivo 1

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta 2012
Trámites en la APF	Número de trámites existentes en la APF	3000
Trámites y servicios con reducción de cargas administrativas	Porcentaje de trámites con reducción de cargas administrativas en la APF	50%
Trámites y servicios con estándares de calidad	Porcentaje de trámites y servicios con estándares en la APF	25%
Instituciones con espacios de atención integral físicos o virtuales	Número de instituciones en la APF que brindan trámites y servicios en espacios de atención integral físicos o virtuales	80
Percepción ciudadana de la calidad de trámites y servicios de mayor impacto	Porcentaje de satisfacción de usuarios respecto a los 100 trámites y servicios de mayor impacto en la APF	90%
Trámites y servicios que incorporan tecnologías de información y comunicación	Porcentaje de trámites y servicios con uso de TIC en la APF	70%

Trámites y servicios totalmente digitales	Porcentaje de trámites y servicios que se realizan de manera digital en la APF	15 %
---	--	------

Fuente: León, J. (2008). “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal”. México, D.F, p 27.

OBJETIVO 2. Incrementar la efectividad de las instituciones

- Estrategia 2.1
Planificar la gestión institucional con enfoque a resultados, para facilitar la generación de valor a la sociedad y disminuir la orientación al cumplimiento.
- Estrategia 2.2
Fortalecer el desarrollo de los recursos humanos en la APF para facilitar el logro de los objetivos institucionales.
- Estrategia 2.3
Simplificar la regulación que rige a las instituciones y su interacción con la sociedad.
- Estrategia 2.4
Mejorar y simplificar los procesos administrativos y sustantivos de la institución para incrementar su eficiencia y orientar la operación al logro de la misión y objetivos estratégicos.
- Estrategia 2.5
Mejorar las políticas, normas y disposiciones de carácter general que emiten las instancias globalizadoras o instituciones coordinadoras de sector.

Cuadro 4: Indicadores y metas según el objetivo 2

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta 2012
Subejercicio del gasto	Porcentaje de reducción del subejercicio del gasto respecto al porcentaje de subejercicio del año anterior	50 % de reducción en subejercicio con relación al registrado en 2007

Rezago en proyectos de infraestructura	Porcentaje de disminución de rezago en los proyectos de infraestructura respecto al porcentaje de rezago del año anterior	50% de reducción en rezago con respecto al registrado en 2007
Instituciones con planeación estratégica	Porcentaje de instituciones de la APF con planeación estratégica acorde a las prioridades del PND	80%
Reducción de Instrumentos del marco normativo interno	Número de instrumentos normativos internos en las instituciones de la APF	10000
Principales procesos simplificados y estandarizados en las instituciones de la APF	Número de procesos relacionados con ejecución de proyectos de infraestructura, contrataciones públicas y autorizaciones para ejecutar programas y proyectos de inversión, simplificados y estandarizados en todas las instituciones de la APF	10
Efectividad de las instituciones clave en la APF	Número de instituciones clave en la APF con mejoras integrales en sus procesos, estructuras, eficiencia y trámites	20
Procesos administrativos digitales en la APF	Porcentaje de procesos administrativos digitales con respecto al total de procesos administrativos	40%

Fuente: León, J. (2008). "Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal". México, D.F, p 34.

OBJETIVO 3. Minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

En coordinación con lo que establezca el programa de mediano plazo al que se refiere el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevén entre otras, las siguientes estrategias:

- Estrategia 3.1
Ejercer los recursos públicos con eficiencia, para reducir sustancialmente los gastos de operación y que los recursos se utilicen para mejorar en el quehacer sustantivo de las instituciones.
- Estrategia 3.2
Optimizar el uso y preservación de los bienes nacionales.
- Estrategia 3.3
Incrementar la eficiencia de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la APF, redimensionándolas y adecuándose para el cumplimiento de sus funciones.

Cuadro 5: Indicadores y metas según el objetivo 3

Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta 2012
Ahorros en gasto administrativo y de operación	Porcentaje de ahorro en los capítulos 1000, 2000 y 3000, generado a partir de diciembre de 2006	20%
	Porcentaje de ahorro en el capítulo 5000, generado a partir de diciembre de 2006	10%
Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la APF	Porcentaje de reducción de la proporción de puestos con funciones administrativas del total de puestos en las instituciones, con relación a la proporción del año anterior	25% de reducción con respecto al porcentaje registrado en 2007

Fuente: Elaboración propia con base en Perramon, J. (2013). “La transparencia: concepto, evolución y retos actuales”. Revista de Contabilidad y Dirección. Volumen (16), p 36.

2.3.2. Reglas de operación para el funcionamiento del Programa Especial de Mejora de la Gestión

El Programa Especial de Mejora de la Gestión para su óptimo funcionamiento y para que se obtengan los resultados esperados, que es la modernización y mejora de la gestión; se basa en cinco ejes rectores. Por ejemplo, está orientado a resultados, lo cual quiere decir que se fija en los resultados intermedios y finales alcanzados por encima de las actividades realizadas, a fin de evitar que el Programa se convierta en un sistema de requerimientos rígidos que no agregan valor.

En cuanto a la flexibilidad, reconoce que existen diferentes grados en los que desarrollo de las dependencias y entidades depende del contexto interno y externo en el que se encuentran, por lo que los compromisos y grados de avance de las instituciones en las acciones serán definidos en función de cada realidad institucional. (DOF, 2008, pág. 10)

De igual manera, reconoce la experiencia institucional y la creatividad de los servidores públicos de la APF para diseñar e implementar las acciones necesarias en sus instituciones, como lo es la conclusión de proyectos en ejecución, la implantación de nuevos proyectos de mejora, la colaboración entre los participantes del Programa. Cada institución definirá el número de proyectos de mejora que realizará con base en las áreas de oportunidad identificadas, las recomendaciones de los Órganos Internos de Control y su capacidad para realizarlos.

En cuanto se habla de la sinergia del programa, se refiere a la coordinación de los esfuerzos, personas, recursos, normas, procesos y tecnologías como parte de un mismo círculo para la mejora de la gestión, y como piezas de un sistema plenamente interconectado de actores y estrategias con objetivos comunes.

Por último, la participación ciudadana considera que es importante la captación e integración de las necesidades y opiniones ciudadanas, para orientar la mejora de las instituciones y los procesos que las sustentan satisfaciendo con ello las expectativas y necesidades de la sociedad.

Por lo que, el PMG vincula su contribución al cumplimiento de los objetivos nacionales expresados en la Visión México 2030, particularmente el objetivo cuatro “Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.

2.3.3. Actores involucrados en el Programa Especial de Mejora de la Gestión

Para determinar los índices se evalúan elementos cuya mejora es responsabilidad de diversas instituciones gubernamentales, como es el caso de infraestructura, conectividad, presencia en Internet y participación ciudadana.

1. Presidencia de la república

Tiene la función de reconocer anualmente a las instituciones de la APF por el logro de sus resultados en materia de mejora de la gestión, a propuesta de la SFP.

2. Secretaría de la Función Pública

Las funciones que tendrá son:

- Emitir las disposiciones normativas que resulten necesarias para la operación del Programa; asimismo, como establecer los incentivos de carácter no económico para estimular el buen desempeño de las instituciones.
- Informar periódicamente al Titular del Ejecutivo Federal sobre los avances y resultados de la ejecución de este Programa, así como a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados, para efectos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Coordinar la implementación del Programa.
- Aprobar anualmente, previa opinión de los Grupos Técnicos, los Proyectos Integrales de Mejora de la Gestión de las instituciones.
- Evaluar, en coordinación con los Grupos Técnicos, el desempeño institucional en materia de Mejora de la Gestión, y emitir un reporte anual para cada institución.
- Definir la agenda temática y los mecanismos de coordinación y seguimiento del Módulo Normativo del PMG.
- Realizar las mejoras y ajustes periódicos a los módulos, componentes, áreas y sistemas del PMG.

Por lo que, la SFP dará a conocer el último trimestre de cada año el Manual de Operación del Módulo Institucional, el cual tendrá el calendario de trabajo, formatos, flujo de operación, sistemas, etapas, estrategias y acciones a desarrollar, así como los indicadores asociados a los resultados esperados para el ejercicio fiscal siguiente.

3. Dependencias y entidades de la APF

Las funciones que estos desempeñarán son:

- Organizar y coordinar en su interior la ejecución del PMG y las acciones derivadas del mismo.
- Medir periódicamente el avance de los compromisos y acciones a través de los indicadores asociados.
- Elaborar anualmente el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión.
- Reportar el avance del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión y sus resultados en los tiempos y plazos que establezca la SFP.
- Identificar los apoyos externos necesarios para asegurar que las acciones comprometidas culminan en resultados de valor y/o reformas sustanciales a las estructuras organizacionales y los procesos de la institución.

De igual forma, los titulares de las dependencias y entidades, tendrán que estar en comunicación con la SFP para la presentación del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión (PIMG) que incluirá las acciones de mediano plazo que permitan como mínimo medir anualmente su progreso y los resultados que la institución se compromete a alcanzar; y que deberá contar con la participación y apoyo del Órgano Interno de Control, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operación.

4. Grupos Técnicos

Se constituirá un Grupo Técnico para cada uno de los sistemas incorporados en el Componente Estándar del PMG, los cuales estarán integrados por:

- El titular de la Unidad Administrativa competente del tema de que se trate;
 - Un representante de la Subsecretaría de la Función Pública;
 - Servidores públicos de las unidades administrativas competentes de las dependencias y entidades con atribuciones para desarrollar las políticas y estrategias de los temas definidos en el Programa, y
 - Expertos en el tema concerniente, dentro o fuera de la Administración Pública Federal, para contar con su opinión en materias que por su especialización así lo requieran, a invitación del líder del Grupo Técnico.
- (DOF, 2008, pág. 18)

Los Grupos Técnicos realizarán diversas funciones, entre las cuales se encuentra, definir las estrategias necesarias para alcanzar el objetivo de cada uno de los sistemas del Componente Estándar, examinar y emitir recomendaciones a los Proyectos Integrales de Mejora de cada institución, asegurando la coherencia y nivel de exigencia de los compromisos establecidos en las áreas y sistemas bajo su responsabilidad, proporcionar asesoría, evaluar y opinar sobre los avances y resultados de las acciones en las áreas y sistemas bajo su responsabilidad, conforme a los criterios que al efecto determinen.

5. Responsable del PMG en la institución

Tendrá como funciones las siguientes:

- Coordinar la implementación del PMG al interior de la institución.
- Formar equipos de trabajo permanentes integrados por personal de las unidades administrativas responsables de instrumentar las acciones contenidas en el PMG.
- Coordinar la elaboración del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión.
- Determinar anualmente los requerimientos en materia de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la ejecución del Programa, a fin de que sean considerados en el proceso de programación y presupuestación del ejercicio fiscal siguiente.
- Reportar los resultados derivados de la implementación de las acciones establecidas en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión, de acuerdo al calendario de trabajo que establezca la SFP.

En resolución el servidor público responsable del PMG en la institución coordinará la ejecución del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión e incluirá en el proceso de programación presupuestario del siguiente ejercicio fiscal, los requerimientos para el desarrollo de las acciones contenidas en el mismo.

6. Red de Oficiales Mayores o equivalentes

Funciones:

- Identificar áreas de oportunidad en la implementación del PMG y presentarlas a los Grupos Técnicos.
- De acuerdo con la experiencia generada, proponer nuevas áreas y sistemas, así como acciones que apoyen el desarrollo del Programa.
- Proponer a las instituciones emisoras de normas de aplicación general en la APF, mejoras al marco normativo para ser consideradas en el módulo normativo de este programa.

7. Delegados y Comisarios Públicos

Las funciones que dichos actores serán:

- Emitir opinión y recomendaciones respecto a los compromisos adquiridos por las dependencias y entidades en los Proyectos Integrales de Mejora de la Gestión (PIMG), participando para ello en las reuniones sectoriales de alto nivel con los Grupos Técnicos del Programa.
- Impulsar y promover los mecanismos necesarios para que los Órganos de Gobierno de las entidades y los Titulares de las dependencias aprueben el PIMG institucional, fomenten su seguimiento permanente en dichos Órganos de Gobierno y en los Comités de Control y Auditoría; así como su incorporación a los informes de autoevaluación que elaboran las entidades y en las opiniones sobre el desempeño, que con base en ellos, desarrollan los comisarios.
- Emitir opiniones periódicas respecto a los resultados y el impacto de la ejecución del PIMG.

8. Órgano Interno de Control

Dicho órgano tiene como funciones:

- Apoyar a la institución de forma permanente, proponiendo mejores prácticas de innovación, coordinando esfuerzos e impulsando el logro de los objetivos planteados con plena orientación a resultados.
- Promover la calidad y relevancia emitiendo opiniones no vinculantes a través de su participación en los equipos de trabajo que para tal efecto constituya el servidor público responsable del PMG en la institución.
- Promover que las acciones que se comprometan en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión para el Componente Específico, se vinculen con los objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción del PMG, y que los indicadores estén orientados al logro de los objetivos planteados en el Programa.
- Verificar los avances y resultados de las acciones contenidas en el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión de la institución, de acuerdo a los formatos, directrices y fechas que para tal efecto establezca la SFP. Poner cita6

2.4. Reforma Administrativa, herramienta para la gestión administrativa

Las reformas buscan la modificación del modo de razonamiento, del carácter de la realidad, aportando un nuevo orden de valores y principios llamados a modificar significativamente el comportamiento de sus actores. La reforma del Estado entendida como la reingeniería de la organización de todas las instituciones informales y formales que regulan las reparticiones públicas, así como el replanteamiento de las funciones del Estado.

Dicha reforma puede separarse en dos categorías: por un lado, están las reformas que afectan al diseño y funcionamiento de las instituciones, es decir, la manera en que los poderes del Estado se organizan y articulan con el entorno para elaborar y poner en práctica las políticas públicas; por otro, las reformas pueden centrarse, no tanto en el proceso, sino en el contenido de la acción pública, redefiniendo su finalidad, objetivos y alcance. La reforma de la administración pública es la opción pragmática para adaptarla a las exigencias de un mundo globalizado que aumenta la tasa del cambio económico, social, político y tecnológico con velocidad inédita.

Asimismo, la administración pública moderna no puede anclarse en patrones de desempeño que han llegado al tope de su eficiencia, equivalente al agotamiento de las capacidades y posibilidades que tenía para cumplir las tareas asignadas; en cuanto, al hablar del desempeño que busca la reforma administrativa es una condición para que las instituciones merezcan la confianza de la sociedad y de los agentes económicos, pues de otra manera pueden constituir no en un medio que permite solucionar problemas, sino que origine los problemas, situación que compromete su existencia junto con la vida pública.

Para algunos autores existen tres factores que dominan el diagnóstico sobre la administración pública; a cada uno de los cuales corresponde un modelo de reforma que atiende los problemas respectivos, los cuales son:

Cuadro 6: *Diagnósticos y modelos de Reforma Administrativa*

Diagnóstico	Modelo de reforma administrativa
Corrupta y clientelista	Servicio civil de carrera
Ineficiente	Gerencial
Arbitraria y no rinde cuentas	Rendición de cuentas

Fuente: "Reforma del Estado y reforma administrativa" de Flores, M. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, p. 17.

2.4.1. Los objetivos de la Reforma Administrativa

La reforma administrativa abarca dos grandes ámbitos de acción: el estrictamente administrativo y la economía política de la administración pública. Tener en claro estos ámbitos es de suma importancia para entender los procesos de reforma administrativa, sobre todo porque ésta suele presentarse como un paquete de técnicas administrativas y de medidas que buscan incrementar la eficiencia.

Sin embargo, es un asunto sumamente político que afecta el balance de poder entre diversos actores como son los empleados públicos, secretarios de Estado o ministros, legisladores y altos funcionarios de la administración pública central, agencias, grupos de interés y ciudadanos.

Cuadro 7: Propósitos de la Reforma admIn.

PROPÓSITOS DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA	
Núm.	PROPÓSITOS
1	La reforma administrativa es un proceso de cambios permanentes, no un solo acto de modificación legal.
2	La reforma administrativa no es en sentido estricto un proceso para la modernización, dependiendo del sentido de la modernización que se pretenda.
3	La reforma administrativa busca una racionalidad dirigida o focal.
4	La reforma administrativa no busca sólo la eficiencia por sí misma, sino un cambio significativo en el aparato gubernamental.
5	La reforma administrativa es un proceso multidisciplinario, donde participan diferentes especialistas en ciencias sociales
6	La reforma administrativa pretende incidir en los sectores estratégicos del gobierno.
7	La reforma administrativa es un proceso de cambios graduales y selectivos, en sectores estratégicos del gobierno.

Fuente: "Reforma del Estado y reforma administrativa" de Flores, M. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, p. 20.

2.5. Gestión administrativa en las organizaciones educativas

Según Ramírez (2004), los directivos no están del todo listos o preparados para ejercer los cargos administrativos que dicha responsabilidad conlleva y, a consecuencia de esto la forma en que gestionan los recursos es de manera empírica; por lo que la administración en dicho servicio educativo es insuficiente y debido a esto los planes y programas son impuestos por la SEP.

Esto debido a que dentro del sistema educativo la eficacia puede definir si hay una buena o mala gestión administrativa en cualquiera de sus niveles, ya se nivel inicial, media superior o superior. La administración forma parte de un principal pilar dentro del proceso educativo, ya que, observa y coadyuva en la parte de la filosofía, la estructura y los medios de organización en cuanto se habla de la calidad del educador durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

Pero, esto no quiere decir que con tener buenos programas, buenas instalaciones, buen financiamiento o buenos profesores hay una buena gestión administrativa de dichos componentes.

A las instituciones educativas se consideran como empresas, ya que, estas no están lejanas a enfrentar problemáticas de una empresa y ante esto es necesario el conocer las diferentes fases del ciclo de vida de dichas instituciones con la finalidad de:

1. Tomar en consideración elementos básicos con los que deben nacer.
2. Corregir y eliminar de manera administrativa los vacíos organizacionales y de gestión.
3. Mejorar el apoyo administrativo al proceso enseñanza-aprendizaje.

Capítulo 3. Estrategias para la evaluación del funcionamiento de la transparencia en la APF y en la educación

3.1. Evaluación de Transparencia en la gestión administrativa

Para los sistemas de evaluación de la gestión pública son componentes cruciales de la reforma del sector público. Así lo sugieren los esfuerzos realizados bajo el manto de la Nueva Gestión Pública o Neo-Gerencialismo.

En los países latinoamericanos, como el nuestro, el principio de estos esfuerzos responde a las características históricas de la región; por ejemplo, el problema de la calidad de la gestión pública y su capacidad para implementar políticas y movilizar recursos fueron factores críticos dentro de las reformas de segunda generación posteriores a los ajustes macroeconómicos de los años 80. Aunque, el éxito de los procesos de modernización del Estado en el país depende de la creciente capacidad de sus instituciones públicas, y esta capacidad, a su vez, es un factor clave para fortalecer y profundizar la democracia y el desarrollo humano. (Ospina, 2001, p. 27)

Por lo que el aplicar un método de evaluación constante representaba un gran avance en cuanto al proceso de modernización del Estado; más, sin embargo, los instrumentos de evaluación deben de contar con la capacidad de cubrir los niveles micro y meso de la gestión, dependiendo del contexto en la acción estatal y la interacción con otros actores de la sociedad. Según la Cepal (1998), indica que de acuerdo a esta perspectiva destacan los casos de Chile, Colombia y Costa Rica.

De 2010 a la fecha, hemos visto que han ocurrido importantes transformaciones en el universo legislativo que estructura este sistema; el más sobresaliente de todos, sin duda alguna, es la reforma constitucional publicada en febrero de 2014 que entre sus características más relevantes se encuentran el haber proporcionado autonomía plena al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI).

3.1.1. SETRAMUN

El Sistema de Evaluación para la Transparencia Municipal (SETRAMUN) de la SECODAM pretende identificar, las acciones y actividades de las autoridades municipales susceptibles de corrupción, y generar espacios de participación ciudadana para su revisión y evaluación.

El objetivo es calificar los procesos administrativos para difundir las buenas prácticas. Se pretende medir el nivel de transparencia, más que el de corrupción en que las autoridades locales pudieran incurrir. Se trata de estimular a los municipios transparentes para que continúen con el esfuerzo realizado, e invitar a los municipios que por diversas causas no han incorporado o desarrollado ciertas herramientas que favorecen la confianza ciudadana.

Dicho sistema, tiene como función registrar la cantidad y la calidad de la información que se ofrece a la sociedad acerca de las acciones que emprende el gobierno para atender las necesidades ciudadanas y acerca de los medios para involucrar a los propios ciudadanos en las decisiones gubernamentales. Se trata de propiciar que las autoridades municipales digan que hacen, por qué lo hacen y cómo logran que los ciudadanos participen en la determinación del qué y el por qué.

Para esto define como los criterios que utilizará y de donde surgen los campos en que la transparencia municipal se hace transparente, son los siguientes:

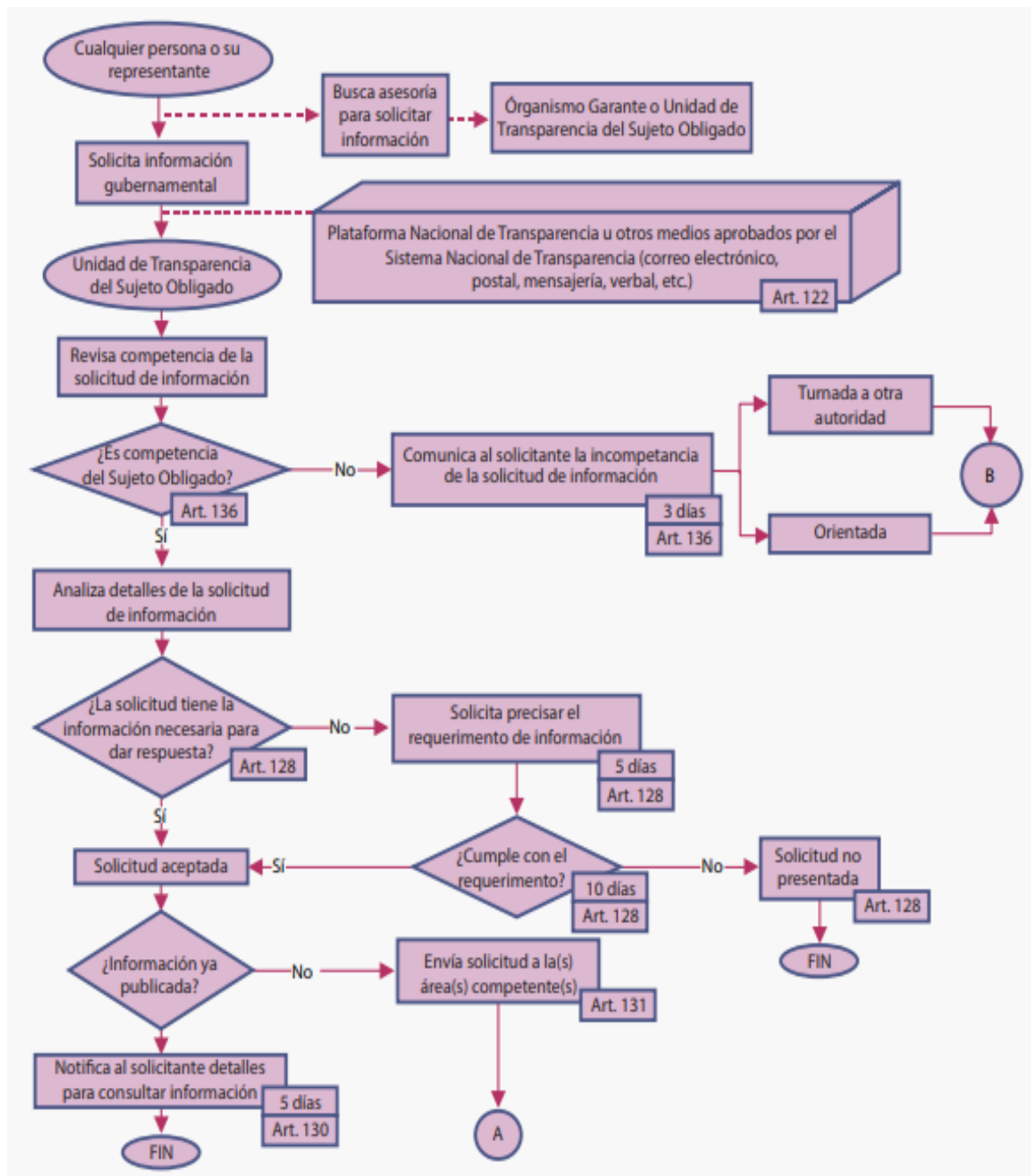
- A. El gobierno debe informar; rendir cuentas; comunicar acciones; difundir decisiones.
- B. El gobierno debe establecer espacios de comunicación: consejos, comités, juntas vecinales, cabildos, etc.
- C. El gobierno debe atender a la sociedad, es decir, recibir y considerar quejas, denuncias, solicitudes, propuestas, etc.

De lo anterior se identificaron tres campos donde la transparencia juega un papel importante en el desarrollo municipal.

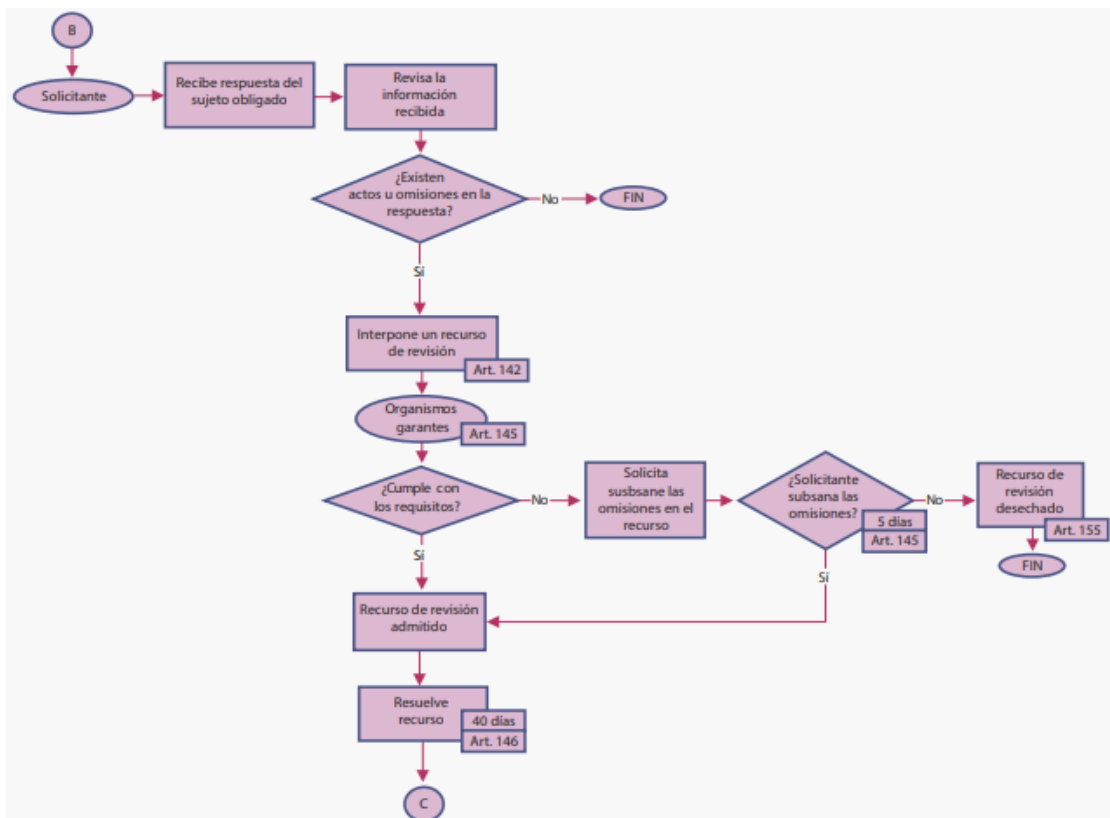
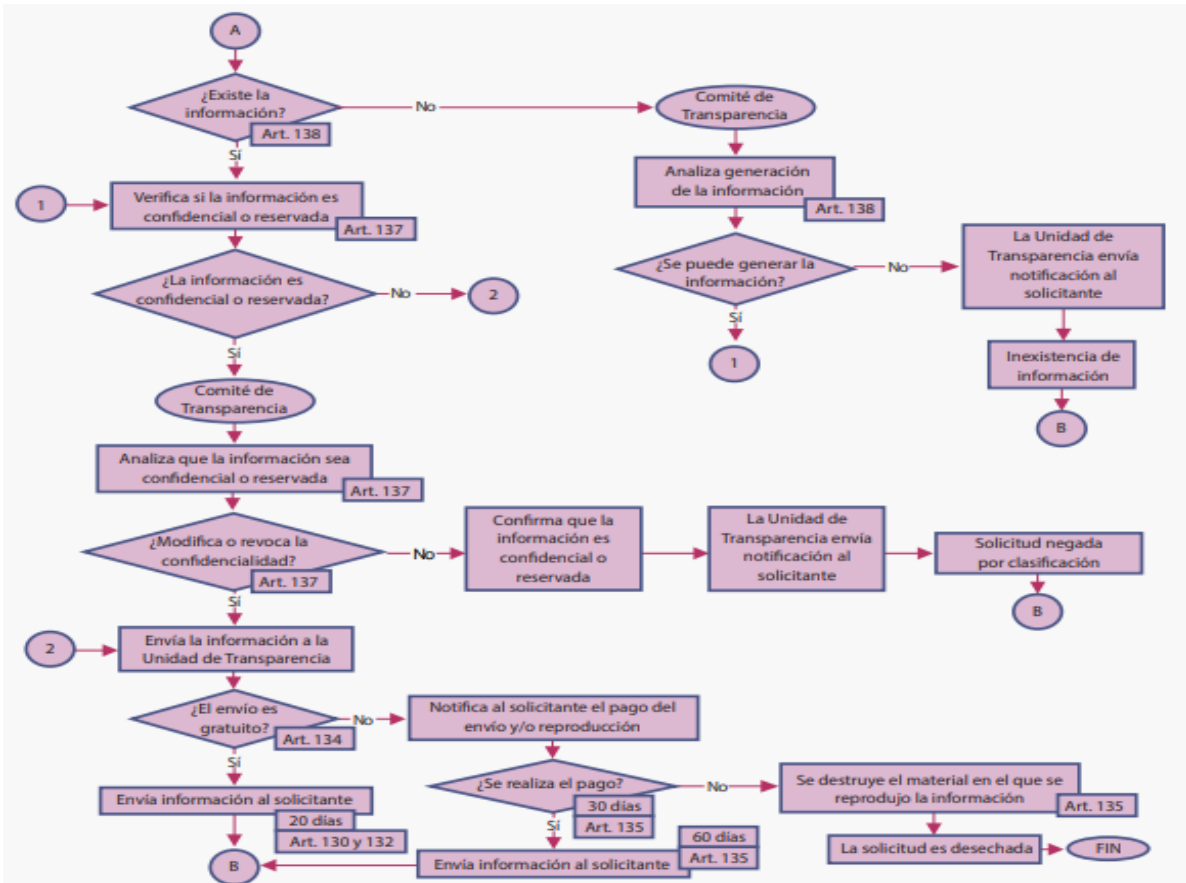
1. Información a la ciudadanía: en este aspecto se tendrá que valorar la calidad en el contenido, forma y especificación en que la información se brinda a la sociedad, para que esta logre tener una amplia difusión y asimismo se alcance una rendición de cuentas.
2. Espacios de comunicación: tiene por objetivo valorar la representatividad en la constitución, calidad de la reglamentación y forma de funcionamiento de los espacios de comunicación entre el gobierno y la sociedad, ya que, son mecanismos claves para la transparencia.
3. Atención ciudadana: valorar la calidad de los servicios que se prestan a la sociedad, la calidad en la atención de las demandas ciudadanas y los medios para la atención de necesidades. de igual manera, valorar los manuales de los servicios. (Gutiérrez, 2014, p 188-189)

Asimismo, busca medir asuntos, actividades y problemáticas clasificados de acuerdo con la injerencia de los órdenes de gobierno: Federal; Estatal; Municipal; Federal Estatal-Municipal; Federal- Estatal; Federal- Municipal y Estatal- Municipal. Es por eso que su objetivo es evaluar el o los sistemas y procedimientos de atención a quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos, así como los manuales de servicio, procurando su difusión para que los ciudadanos puedan conocer los medios a través de los cuales pueden satisfacer sus necesidades y su meta es conocer la existencia de manuales para los usuarios de los servicios municipales.

Para esto, a continuación, por medio de un diagrama de flujo se mostrará los procesos que conlleva la respuesta a una solicitud de información para cualquier dependencia gubernamental. Una instancia elemental e indispensable para la participación ciudadana es el acceso a la información, dado que con ello se cuenta con las bases necesarias para la toma de decisiones públicas. En la actualidad el derecho a la información se encuentra consignado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).



Dicha información proporcionada por las instancias públicas, cuenta con elementos de fijación de plazos para la entrega de la información y deberá ser veraz, oportuna y adecuada para que la ciudadanía ejerza su derecho a la información y logre, de esta manera, llevar a cabo el ejercicio de la democracia mediante la participación ciudadana.



3.1.2. El Sistema Nacional de Transparencia

Este sistema es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable; como son la Constitución Política, la Ley de Federal de Protección de Datos Personales, la Ley General de Archivo, y también cabe tener en cuenta la normatividad de cada entidad federativa, como la Ley de transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales y sus últimas reformas que estas hayan tenido.

En este sentido, dentro de este marco jurídico o normativo, conforme al artículo 6° constitucional, establece que el organismo garante, a quien la LGTAIP denominó INAI, coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano, creando de esta forma el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por otro lado, está integrado por el conjunto orgánico de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano; por lo que, estará conformado a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que contribuyan a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno.

Este esfuerzo conjunto e integral, contribuye a un gobierno más eficiente y eficaz, caracterizado por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas; a la generación de información de calidad; a la gestión de la información; al

procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública; a la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad; así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

Los miembros que forman partes del Sistema Nacional de Transparencia son parte integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

1. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
3. La Auditoría Superior de la Federación.
4. El Archivo General de la Nación.
5. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En cuanto a las líneas de acción que lleva a cabo y han sido impulsadas por este sistema, es la vinculación con los organismos garantes estatales en materia de capacitación, por medio de la colaboración del trabajo establecido en la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RED) integrada desde el 2015, que permite construir de una manera participativa y colaborativa desde lo local, una política de capacitación y estadísticas a nivel nacional, congruente con los propósitos del SNT; por lo que con la instalación de las Redes Locales, se ha instaurado la coordinación y comunicación con y entre los sujetos obligados locales en materia de capacitación, para que se pueda establecer un esquema de mayor racionalidad, colaboración y compromiso entre los sujetos obligados y los organismos garantes en el proceso de administración de la capacitación.

3.1.2.1. Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del Sistema y se compone por los titulares de las instituciones integrantes del mismo Sistema y será presidido por el presidente del INAI. Conforme al marco jurídico, que es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 32, establece que el Sistema Nacional contará con un Consejo Nacional, conformado por los integrantes del mismo y será presidido por el Presidente del Instituto. Dicho Consejo Nacional sesiona en pleno o comisiones. Es el artículo 12 del Reglamento del Consejo Nacional, confiere un conjunto de atribuciones para la Presidencia del Consejo Nacional, con base en éstas es que se han realizado una serie de acciones.

Este mismo, es la instancia de coordinación del Sistema Nacional, el cual tiene por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. La coordinación entre sus integrantes será el eje rector del Sistema Nacional.

Por otra parte, los integrantes del Consejo Nacional, a través de acuerdos dados en el seno de éste, establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto a los trabajos, de acuerdo con el Informe Anual (2019), que ha realizado el Consejo Nacional durante este periodo, se pueden clasificar en dos vertientes:

- En primer término, se refieren las actividades del Consejo Nacional para el seguimiento de la armonización legislativa en materia de archivos, de la aprobación de normatividad sobre la difusión de información pública en redes sociales, y la adopción de diversos documentos de referencia para los integrantes del SNT en temáticas de archivos y protección de datos

personales.

- En segundo término, derivado principalmente de la implementación de los Programas Nacionales de Política Pública del SNT, y de las mejoras realizadas.
- Emisión de normatividad referente a la difusión de información en redes sociales: se presentó el Proyecto de Políticas Generales para la difusión de información pública mediante las redes sociales digitales.
- Armonización legislativa en materia de archivos: En seguimiento a las Estrategias por la Armonización Legislativa en las Entidades Federativas respecto a la Ley General de Archivo, presentando sus principales avances.

Sin embargo, derivado de la realización de distintas observaciones, se tomó la decisión de retirar el punto para enriquecerlo con nuevos argumentos y reforzar las consideraciones y presentarlo en la siguiente sesión del Consejo Nacional del SNT.

3.2. Unidades de Transparencia y la función que conlleva dentro de la transparencia

La Unidad de Transparencia es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de nuestra institución.

Las funciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información:

1. Recibir y tramitar todas las solicitudes de información pública que se reciban en el Poder Judicial, debiendo remitir mensualmente a la Presidencia un informe detallado de todos los asuntos tramitados
2. Establecer comunicación y coordinación permanente con los órganos¹ y dependencias del Poder Judicial, en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información.
3. Auxiliar y coadyuvar a los órganos y dependencias del Poder Judicial en el proceso de clasificación y desclasificación de la información.
4. Requerir a los órganos y dependencias del Poder Judicial, la información pública obligatoria y difundirla a través de la página oficial.
5. Proponer al presidente los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la ley.
6. Proponer al presidente la creación de módulos de acceso a la información que resulten necesarios;
7. Hacer entrega en cualquier momento al órgano de control interno, la información, registros o documentos que éste, en ejercicio de sus funciones, le requiera; y
8. Las que determine la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur y el Reglamento de la presente Ley.

¹ Dichos órganos son los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Magistrados de los Tribunales de Circuito –Colegiados y Unitarios– y los Jueces de Distrito. (*Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005*)

Asimismo, la UT es la unidad administrativa receptora de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, a cuya tutela estará el trámite de las mismas. De igual manera, te asesora y orienta en el llenado de los formatos de solicitudes, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de nuestros derechos de acceso a la información y tutela de datos personales.

Continuando con lo anterior, este órgano tiene como función el diseñar políticas, manuales, criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos o instrumentos en materia de modernización y mejora de la gestión en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, considerando las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que en la materia, así como proponer las normas y lineamientos específicos que sean necesarios para impulsar la simplificación administrativa en dichos organismos públicos.

También, tiene el deber de asistir en lo relativo a las solicitudes o peticiones ante las cuales requieras pedir orientación o formular quejas, consultas, reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de los servidores públicos.

3.2.1. La Auditoría Superior de la Federación

3.2.1.1. Órgano Interno de Control de la ASF

Como parte de los esfuerzos formulados para fortalecer la gobernanza pública en las instituciones del sector público del país, la ASF ha realizado, de 2013 a la fecha, una serie de estudios y evaluaciones en materia de control interno, administración de riesgos y programas preventivos de la corrupción y de promoción de la integridad, con objeto de diagnosticar el estado que guardan dichos elementos en las 290 instituciones del sector público federal, pertenecientes a los tres Poderes de la Unión y los órganos constitucionales autónomos.

En términos generales, los resultados de los estudios mencionados muestran que las instituciones requieren continuar los esfuerzos hechos en materia de establecimiento y supervisión de un control interno que efectivamente mejore la gestión pública, promueva la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalezca la gobernanza pública de dichas instituciones.

Para la ASF, las funciones que conlleva el OIC son:

- Revisiones por la Administración del desempeño actual.
- Revisiones por la Administración a nivel función o actividad.
- Administración del capital humano.
- Controles sobre el procesamiento de la información.
- Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.
- Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.
- Segregación de funciones.
- Ejecución apropiada de transacciones.
- Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.
- Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.
- Documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno

3.2.1.2. Reglamento del Órgano Interno de Control de la ASF

El control interno es parte de las responsabilidades del Titular de la institución, quien cumple con éstas a través del apoyo de la Administración (mandos superiores y medios) y del resto de los servidores públicos. Por ello, los cinco componentes del Marco se presentan en el contexto del Titular u Órgano de Gobierno y de la Administración de la institución.

No obstante, todos los servidores públicos son responsables del control interno. En general, las funciones y responsabilidades del control interno en una institución se pueden categorizar de la siguiente manera:

- Órgano de Gobierno y/o Titular. Es responsable de vigilar la dirección estratégica de la institución y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas, lo cual incluye supervisar, en general, que la Administración diseñe, implemente y opere un control interno apropiado, con el apoyo, en su caso, de unidades especializadas y establecidas para tal efecto.
- Por lo general, las unidades de auditoría interna apoyan la supervisión del control interno e informan de sus hallazgos y áreas de oportunidad directamente al Órgano de Gobierno o al Titular.
- Para efecto del Marco, la vigilancia por parte del Órgano de Gobierno, en su caso, o del Titular está implícita en cada componente y principio.
- Servidores públicos. Todos los servidores públicos de la institución, distintos al Titular y a la Administración, que apoyan en el diseño, implementación y operación del control interno, y son responsables de informar sobre cuestiones o deficiencias relevantes que hayan identificado en relación con los objetivos institucionales de operación, información, cumplimiento legal, salvaguarda de los recursos y prevención de la corrupción.
- Instancia de Supervisión. Es la unidad independiente de los responsables directos de los procesos, que evalúa el adecuado diseño, implementación y operación del control interno.

3.2.1.3. Importancia y acciones tomadas del Órgano Interno de Control de la ASF

En la ASF, un punto muy importante es la atención que se le brinda a las personas, ya que hay una preocupación de exigencias o peticiones informativas a la Auditoría Superior; por ejemplo, en lo que va de 2019 se han recibido cerca de 800 solicitudes de información, de las cuales el 60 por ciento corresponde a actividades sustantivas, como informes, auditorías concluidas, pliegos de observaciones solventadas, procedimientos resarcitorios y denuncias. De igual forma, se ha presentado a preocupación de hacer versiones entendibles de todas las auditorías que se han realizado desde hace un año.

Debido a que la ASF es un órgano fiscalizador dedicado al combate contra la corrupción, plantea que es positiva la iniciativa de las personas al solicitar información, porque ejercen un derecho humano, individual y colectivo, esa es la actitud activa del ciudadano; la de las instituciones de fiscalización superior es poner a disposición de las personas la información actualizada, veraz, oportuna y confiable de asuntos que a todos nos interesan.

Para ello, es la reciente verificación realizada por el órgano garante de la transparencia, que es el INAI, en el cual se califica a la ASF con el cien por ciento del cumplimiento de sus obligaciones en la materia. El año pasado fueron más de mil cien requerimientos informativos.

Por otra parte, se está promoviendo que todos los órganos de fiscalización, incluyendo por supuesto a las auditorías superiores de los estados, tengan un piso homologado en materia normativa de obligaciones de transparencia, empezando por armonizar los informes que se presentan a los congresos respectivos, estandarizando la información, atendiendo, por supuesto, las diferencias sociodemográficas, económicas, incluso políticas en cada entidad federativa.

Por último, hay espacios internacionales de gobernanza y transparencia, lo que nos obliga a hacer ajustes normativos y propuestas de mejora, como es el caso del

INTOSAI, que es la entidad internacional de auditores superiores, que sesionará antes de que termine el año, lo cual redundará en compartir experiencias en materia de transparencia y rendición de cuentas, para adoptar mejores prácticas en la materia.

3.2.2. La Secretaría de Educación Pública (SEP)

3.2.2.1. Órgano Interno de Control de la SEP

El Órgano Interno de Control en la SEP se encarga de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en la SEP estén apegados a la legalidad y a los objetivos sustantivos de esta institución y, en caso de no ser así, es quien posee la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los mismos.

Tiene como misión, el transparentar y mejorar la gestión Institucional de la Secretaría de Educación Pública, con un enfoque preventivo, correctivo y con apego a la legalidad, para generar la confianza y credibilidad de la ciudadanía.

En cuanto a su visión, busca ser modelo de éxito en la creación e implementación de estrategias y procesos innovadores para impulsar la modernización, rendición de cuentas y la mejora de la gestión; así como, ser una instancia eficaz y comprometida a prevenir la corrupción y evitar la impunidad en la Administración Pública Federal.

3.2.2.2. Reglamento del Órgano Interno de Control de la SEP

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, última reforma publicada DOF 04 de agosto de 2011, sus lineamientos son:

Capítulo X Del Órgano Interno de Control

ARTÍCULO 47.- Al frente del Órgano Interno de Control habrá un Titular, quien

será designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará por los titulares de las áreas de quejas; de responsabilidades; de auditoría interna; y de auditoría de control y evaluación y apoyo al buen gobierno, designados en los mismos términos.

ARTÍCULO 48.- Con sujeción a su presupuesto autorizado, los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública contarán con un órgano interno de control en los términos del artículo anterior. En el caso de que algún órgano desconcentrado no cuente con dicho órgano, las facultades a que se refiere este artículo se ejercerán por el Órgano Interno de Control en la Secretaría.

ARTÍCULO 49.- Los servidores públicos a que se refiere el artículo 47 ejercerán las facultades que para los órganos internos de control prevé el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

ARTÍCULO 50.- La Secretaría y sus Órganos Desconcentrados proporcionarán al titular de su respectivo órgano interno de control, los recursos humanos y materiales que requiera para el ejercicio de las facultades que tiene conferidas.

ARTÍCULO 51.- Los Órganos Desconcentrados Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Pedagógica Nacional contarán, cada uno de ellos, con su respectivo órgano interno de control.

Al frente de cada uno de los órganos internos de control que se mencionan en el párrafo anterior habrá un Titular, quien será designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, en el

ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

3.2.2.3. Importancia y acciones tomadas del Órgano Interno de Control de la SEP

La SEP ha puesto en práctica el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, por lo que, está favoreciendo a desarrollar una cultura de calidad y claridad en el servicio público; dicho programa en el ámbito del sector educativo está desarrollando una cultura de calidad y claridad en el servicio público. Los sistemas, métodos y procesos de trabajo mejoran la información y los aspectos más relevantes de la Secretaría de Educación Pública, cumpliendo las líneas de acción señaladas por este Programa, en relación con la administración pública federal, emitido por la SECODAM, ahora Secretaría de la Función Pública.

De igual manera, busca el impulsar y asesorar la planeación, desarrollo y cumplimiento de las acciones, estrategias y proyectos que, en materia de desarrollo administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública implemente la Secretaría de Educación Pública; así como verificar el cumplimiento de la normatividad que emita la Secretaría de la Función Pública.

También el verificar el cumplimiento de la normatividad, de controles internos y el desempeño de la SEP, con fundamento en el precepto constitucional que establece que los recursos económicos que disponga el estado, deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, motivando la consecución de metas y objetivos institucionales.

Asimismo, realizar la resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de servidores públicos que cometen actos de corrupción y/o violación al marco jurídico, de las instancias de inconformidad de procedimiento de sanción a proveedores, así como la atención a las controversias que surjan en contra de las resoluciones que se emitan por la SEP. Con respecto a este punto, también se encarga de realizar las actuaciones jurídicas necesarias para integrar

investigaciones debidamente sustentadas, de hechos presuntamente irregulares, tanto de los hechos denunciados por los quejosos como de los que por cualquier medio se tenga conocimiento, a fin de acreditar los elementos de responsabilidad de los servidores públicos.

3.2.3. La Secretaría de la Función Pública (SFP)

3.2.3.1. Órgano Interno de Control de la SFP

Para la SFP, los órganos de vigilancia y control están conformados por los órganos internos de control (OIC) y los delegados y comisarios públicos propietarios (DC).

Los OIC, son los encargados de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en las dependencias y entidades federales estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.

La estructura básica de los OIC cuenta con: un Titular del Órgano Interno de Control, un Titular de Responsabilidades, un Titular de Auditoría y un Titular de Quejas.

3.2.3.2. Reglamento del Órgano Interno de Control de la SFP

ARTÍCULO 59.- El Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría tiene las atribuciones siguientes:

I. Presentar al secretario en el mes de noviembre, un plan anual de trabajo y de evaluación sobre las auditorías y revisiones de control interno que practicará a las unidades administrativas de la Secretaría, Órganos Internos de Control en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría y a las Unidades de Responsabilidades;

II. Aplicar las normas y lineamientos generales que emita el secretario en materia de control interno y evaluación de la gestión gubernamental, fiscalización y atención de denuncias e inconformidades;

III. Verificar que las actuaciones de la Secretaría se apeguen a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante el ejercicio de las acciones

IV. Supervisar en la Secretaría, la ejecución de los procedimientos de Contratación Pública por parte de los contratantes, para garantizar que se lleve a cabo en los términos de las disposiciones en la materia, ordenando las verificaciones procedentes si descubre anomalías;

V. Requerir a las unidades administrativas de la Secretaría, así como a las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, información y documentación para cumplir con sus atribuciones, así como brindar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia;

VI. Instruir y participar, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el secretario, en los actos de entrega-recepción de los Servidores Públicos de la Secretaría y de los titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, así como de los titulares de las Unidades de Responsabilidades;

VII. Promover el establecimiento de acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas de la Secretaría, cuando derivado de la atención de los asuntos de su competencia así se determine, y

VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como las que les competen a las unidades administrativas a su cargo.

3.2.3.3. Importancia y acciones tomadas del Órgano Interno de Control de la SFP

Pues bien, tanto para la Secretaría de la Función Pública como para a la ASF es de suma importancia conocer el reglamento del OIC de cada una de las entidades fiscalizadas, ya que, con este órgano se mantiene una comunicación vital par el proceso de la fiscalización de los recursos públicos; de igual manera, conviene aclarar la diferencia entre las actividades que realizan esta entidad fiscalizadora y los Órganos Internos de Control.

La SFP actúa una vez concluido el año fiscal; los OIC o contralorías, a lo largo de toda la gestión. Una contraloría pertenece y forma parte del organismo que audita, cuenta con un mandato específico respecto de qué y cómo auditar y es la que está encargada de aplicar sanciones o medidas correctivas en la institución pública correspondiente.

Es por eso que el contar con la labor de dos organismos auditores, uno interno y otro externo, permite una mejor vigilancia de los recursos y la posibilidad de una mejora administrativa.

Conclusiones

Durante el capítulo 1, la conceptualización del término de transparencia se analiza desde su génesis que es el acceso a la información y consecuentemente se transformó en transparencia, que es una estrategia que han ocupado las organizaciones gubernamentales para hacer más claro su funcionamiento, de igual forma garantizar el derecho al acceso a la información para que la ciudadanía tenga una mayor confianza en su administración y exista una buena toma de decisiones.

La transparencia ha constituido en la actualidad un tema que debido a que la sociedad en su empoderamiento, a través de utilización de sus derechos, exige que exista un libre acceso a la información; esto ya que, tiene origen en el derecho a la información, puesto que consiste en establecer y consolidarse como herramienta que está encaminada hacia la transparencia de la gestión dentro del gobierno.

Esto ha establecido la modernización de la democracia, debido a que la transparencia tiene como uno de sus temas centrales el ver o evaluar la calidad del gobierno y que este creé mecanismos que puedan contribuir para la constitución de un buen gobierno o mejor dicho “un gobierno veraz y eficiente”; y así, se restablezca la confianza de la ciudadanía hacia las acciones y decisiones del gobierno, partidos políticos, organizaciones, etc.

De igual manera destaca la importancia de la aplicación del derecho al accesos a la información para que la sociedad sea capaz de tomar de igual manera buena y mejores decisiones, un claro ejemplo es en cada campaña de elecciones presidenciales, o el simple hecho de la revisión de los informes de gobierno que se dan y de los informes que ponen a disposición de la ciudadanía las diferentes secretaría u organizaciones de cada entidad federativa, en los cuales podemos observar e informarse si han estado utilizando adecuadamente los recursos públicos.

Continuando esta idea, y en específico de los procesos administrativos dentro de las organizaciones gubernamentales y que estas estén en comunión con la rendición de cuentas, al hablar de la exigencia sobre la exigencia de la sociedad por conocer el uso correcto de los recursos públicos por parte de dichas organizaciones. Por lo que, podemos entender que, la transparencia y el acceso a la información pública son ejes importantes para el desarrollo democrático de un país ya que fortalecen la interacción entre el gobierno y la población, construyendo lazos de confianza con las instituciones respecto al manejo del gasto y el ejercicio de la función pública

Dentro del ámbito educativo el concepto de transparencia va más allá de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal o infraestructura, se extiende a la reforma de la gestión del sistema educativo, para lo cual la transparencia debe estar presente en cada una de las etapas de la gestión, en todos los niveles de gobierno y cada uno de los países.

Asimismo, la gestión, y en este caso el PMG, busca que las dependencias y entidades realizarán un proceso integral de eliminación de regulación innecesaria, para orientar la mejora de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía y de las propias instituciones. Para esto, la gestión administrativa es un componente de carácter primordial para la gestión de todas las organizaciones públicas y privadas, y en este caso de las instituciones educativas, ya que por medio de dicha gestión tiende a la estructuración de los diversos procesos que dentro de la institución se deben llevar a cabo para utilizar los recursos escasos para conseguir los objetivos deseados de toda organización o empresa y así lograr un trabajo colectivo y colaborativo.

Particularmente, sobre la gestión en la educación, relacionado con lo anteriormente mencionado ha sido un fenómeno impulsor de los cambios dentro del sistema educativo del país; asimismo, es el origen de innumerables mecanismos para la transformación de los procesos educativos encaminados a una mejora, buscando alcanzar así unos altos estándares que permitan visualizar los logros obtenidos en la escuela, no solo en un entorno regional sino también mundial.

Por otra parte, al consolidar ambos conceptos y teniendo en cuenta el significado de cada uno, los objetivos de cada uno es el de evaluar la transparencia dentro de la gestión administrativa; consecuentemente, pretende identificar, las acciones y actividades de las autoridades susceptibles de corrupción, y generar espacios de participación ciudadana para su revisión y evaluación.

Para ello, como estrategia para la evaluación de la transparencia dentro de la gestión se crean los órganos de control que tienen por objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas (que de igual manera es lo que busca y tiene por objetivo la transparencia) y señale brevemente el propósito asignado a cada uno de ellos. Conforme a la estructura de la APF; en México existen 214 OIC encargados de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

Dichos OIC, son los encargados de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, en otras palabras, deben de controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en cada una de las dependencias; que las entidades federativas estén apegados a conforme lo que está establecido en la Ley y que coadyuven a los objetivos de dichas instituciones, pero en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por los ciudadanos contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos, imponiendo las sanciones establecidas en la Ley.

Finalmente, dentro de la APF, se deben establecer acciones o estrategias que motiven a fortalecer el sistema de control interno, transparencia y evaluación de la gestión gubernamental y administrativa; con el objetivo de prevenir, detectar y erradicar actos de corrupción y, de dicha manera, se puedan incorporar mejores prácticas dentro de la gestión tomando en cuenta el Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

Igualmente, se deben proponer las acciones de capacitación que en materia de desarrollo, transparencia, modernización y mejora de la gestión pública se requieran incluir en los OIC; ya que, al interior de las instituciones de la APF en general y en particular del ámbito educativo existen una gran cantidad de conocimiento y experiencias que, al ser ordenadas y compartidas, pueden ser utilizadas de manera productiva, pues permiten aprender de aquello que previamente ha funcionado.

Dichas buenas prácticas dentro de la gestión, se les invita a los funcionarios y organizaciones a revisarlas y, en su caso, adoptarlas o adaptarlas, a fin de optimizar y modernizar la operación institucional, ya que, alguna podría convertirse en herramienta estratégica para perfeccionar procesos o para lograr mejores resultados.

Bibliografía

- Ackerman, J. (2008) *Más allá del acceso a la información: Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho*. Recuperado de: <https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=DDt2q46WenlC&oi=fnd&pg=PA7&dq=transparencia+en+la+actualidad+&ots=8qcZ5o8vjo&sig=HncLLLe dKPksnluljKO jDQZBLQ#v=onepage&q=transparencia%20en%20la%20actualidad&f=false>
- Aguilar, J. (2010). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. Recuperado de: <http://inicio.ifai.org.mx/PublicacionesComiteEditorial/Cuadernillo%2010.pdf>
- Blanco, I. (2014). *Transparencia y gestión pública*. Sociedad, Estado y Territorio. Volumen (3), PP. 31-50. Recuperado de: <http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2018/03/23.-Transparencia-y-gestio%CC%81n-pu%CC%81blica.pdf>
- Bolívar, C. (2005). *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?* Ed. 4. México:D. R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Que-PJF.pdf
- Caldas, M. & Carrión, R. & Heras, A. *Gestión Administrativa*. En Caldas, M. & Carrión, R. & Heras, A. (1ra.), *Empresa e iniciativa emprendedora*, PP. 240-242. Madrid: Editex.
- Casassus, J. (2000). *Problemas de la gestión educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B)*. UNESCO. Versión preliminar, pps. 25.
- Cortés, R. (2000). *La transparencia en México: razón, origen y consecuencias*. *Revistas de la Facultad de Derecho de México*. Volumen (244), pp 11-20. Recuperado de: <https://revistas->

colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28743/25986

Cunill, N. (2005). *La transparencia en la gestión pública ¿Cómo construirle viabilidad?* Transparencia en la gestión pública: ideas y experiencias para su viabilidad, PP. 1-24. Recuperado de: <http://biblioteca.senplades.gob.ec/jspui/bitstream/30000/252/1/SENPLADES-BV-000162.pdf>

Gamboa, C. (2007) *Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-03-07.pdf>

Dávalos, E. (2014). *La transparencia en México: noción, evolución y debate. De la abstracción a la operación del concepto en organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales. El caso de la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública en San Luis Potosí (2003-2012)*. (Tesis de maestría). El Colegio de San Luis, A.C.; San Luis Potosí. Recuperado de: <http://biblio.colsan.edu.mx/tesis/DavalosFazEzequiel.pdf>

De Leon, P. (2008) *Hacia un Concepto de Transparencia: Orígenes e Importancia*. Recuperado de: <http://ca-bi.com/blackbox/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Transparencia1.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2008) *DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012*. Segunda sección. México, Ciudad de México, PP. 19.

Flores, M. *Reforma del Estado y reforma administrativa*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. PP. 25. Recuperado de: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/21280/105835/file/PB4007%20Reforma%20del%20Estado%20y%20reforma%20administrativa.pdf>.

- Fuentes, F. (2012) *Manual de Organización del Órgano Interno de control en la Secretaría de Educación Pública*. Núm. 4. Ciudad de México: SEP. Recuperado de: https://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/272/2/images/mo_oic.pdf
- Gamboa, C. (2007) *Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-03-07.pdf>
- Gutiérrez, E. (2014). *Derecho de acceso a la información pública*. Revista en Cultura de la Legalidad. Volumen (6), PP. 186-196. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2206/1141>
- León, J. (2008). “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal”. México, D.F, PP. 9-40. Recuperado de: http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/PROGRAMAS/pmg/marco/progrma_especial_mejora_gestion_2008-2012.pdf
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, México, Ciudad de México, 9 de mayo de 2016.
- Marin, H. (2007). “Gestión y sus aplicaciones”. México, PP. 128.
- Moreira, P. (2017). Transparency International. Recuperado de: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017
- Martínez, R. (2009). *El derecho de acceso a la información en México, su ejercicio y medios de impugnación*. Toluca, México: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Naessens, H. (2010). *Ética pública y transparencia*. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, SEP 2010, Santiago de Compostela, España. Pp.2113-2130.

Orme, B. (2017). *Acceso a la información: Lecciones de la América Latina*. Montevideo: UNESCO.

Ospina, S. (2001). *Evaluación de la gestión pública: conceptos y aplicaciones en el caso latinoamericano*. En *Revista de Servicio Público*. Volumen (52). Núm. 1, PP. 25-55. Recuperado de: <https://revista.enap.gov.br/index.php/RSP/article/view/299/305>

Penagos, S. (2008). *La reconversión de los procesos gubernamentales en México con un enfoque hacia la mejora, el desempeño y los resultados*. *Revista de Administración Pública*. Volumen (XLIII), Volumen (3), PP. 13-30. Recuperado de: http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap%20117%20final.pdf

Perramon, J. (2013). *La transparencia: concepto, evolución y retos actuales*. *Revista de Contabilidad y Dirección*. Volumen (16), PP. 11-27. Recuperado de: http://www.accid.org/revista/documents/La_transparencia_Concepto_evolucion_y_retos_a.pdf

Quintanilla, G. (2014). *Programas de Gobierno: Semitransparencia sin rendición de cuentas*. *Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*. Volumen (6), PP. 61-90. Recuperado de: <https://recai.uaemex.mx/article/download/8957/7607/+&cd=11&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>

Ramírez, C. (2004). *La gestión administrativa en las instituciones educativas*. México: Limusa. Colec. Reflexión y Análisis. PP. 216. Recuperado de: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=3peF_dZUveYC&oi=fnd&pg=PA9&dq=gesti%C3%B3n+administrativa&ots=AeFHlXTdQp&sig=GR9phyAaubQesbdZ06rF_NylUHs#v=onepage&q=gesti%C3%B3n%20administrativa&f=false

Rivera, M. (2018). *Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México*. Núm. 3. Ciudad de

México: SEP. Recuperado de:
https://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf/disposiciones_normativas/vigente/oic/archivos-2019/20181130132158714.pdf

Vega, S. (2008). *El combate a la corrupción en la Administración Pública Federal: instrumentos, mecanismos y mejores prácticas*. Revista de Administración Pública. Volumen (XLIII), PP. 15-38. Recuperado de:
http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap%20especial%20espaol.pdf

Vergara, R. (2008). *La Transparencia como problema*. Cuadernos de transparencia. Ed. quinta. México, Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. PP. 50.

Zuleta, A. (2015). *La corrupción, su historia y sus consecuencias en Colombia*. Bogotá, D.C.: Universidad Militar Nueva Granada.